

# BOLETIN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

# SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 31 de Marzo de 1925.

Vão XIX-Núm. 73.

## DICTÁMENES APROBADOS

#### Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1925

#### SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de la obra titulada Tratado de dibujo de precisión y empírico, por D. Francisco Pérez Lozao.

Idem id. de la titulada Dibujo lineal y elementos de dibujo artístico. Su autor, D. Plácido Avila y Reina.

Idem id. de la que lleva por titulo Método de dibujo geométrico, original de Lucas Pérez Morales.

Idem íd. de la titulada *Dibujo de figura*, de que es autor D. Juan Guzmán Domingo.

Idem íd. de la que lleva por título Anatomia y fisiologia para artistas, por D. Tiberio Avila.

Idem id. de la intitulada Método pedagógico de un curso de dibujo de adorno y figura, presentada por D. Federico Reymundo y Gutiérrez.

Idem id. del que lleva por título Segundo curso de dibujo para la enseñanza de esta asignatura en los Institutos, por D. José Fernández y Alvarado.

Idem íd. de la adquisición por el Estado, con destino a las Escuelas de Artes gráficas, de 28 láminas grabadas en cobre, de que es autor don Tomás Campuzano, para completar la colección titulada *Del Cantábrico*, del mismo autor.

Informe acerca de un cuadro atribuído a Rubens, que D. Antonio Ortega Cerón ofrece en venta al Estado.

Idem id. del cuadro titulado La Adoración de los Pastores, que su propietario D. Carlos Salvador solicita su adquisición por el Estado.

Idem íd. de la instancia elevada a la Superioridad, en que D. José María Rubio interesa la adquisición de un cuadro atribuído a Velázquez, que representa *Una mujer en traje de época*.

Idem id. del expediente sobre ascenso del Sr. D. Enrique Romero de Torres a la categoría de Caballero Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.

#### SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca de la obra titulada Biblioteca selecta del Arte español, publicada en Barcelona bajo la dirección del Sr. D. Manuel Vega y March.

Idem relativo al expediente de ensanche solicitado por el Ayuntamiento de Oviedo, de la plaza de la Catedral de dicha ciudad.

Idem sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Teniente coronel de Ingenieros Sr. D. Luis Sanchiz Pavón.

### SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca del expediente sobre concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII al Maestro compositor Sr. D. Pablo Luna.

Idem íd. del ingreso en la Orden civil de Alfonso XII de los señores D. Luis Vega Manzano, D. Manuel Corto Barrera y D. Emilio González Sánchez.

## COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca del dictamen de los Sres. Mélida y Garnelo, relativo al valor y mérito de unos restos de la derribada Iglesia de San Esteban de Gormaz.

Idem íd. de consulta de la Superioridad, relativa a si el Palacio del Real Sitio de San Ildefonso ofrece interés artístico e histórico suficiente para que el Estado atienda a la reparación de los daños producidos por reciente incendio.

Idem sobre instancia de la Sociedad «Amigos de Cuenca», pidiendo que la ciudad antigua sea declarada Monumento nacional.

Informe acerca del concurso de proyectos de restauración del Castillo-Palacio Real de Olite, convocado por la Diputación foral y provincial de Navarra.

Idem íd, de instancia del Ayuntamiento de Canet de Mar (Barcelona) solicitando del Gobierno autorización para el derribo de la torre de Maciá en dicha población.

Idem id. del expediente sobre declaración de Monumento nacional del claustro del Monasterio de San Cugat del Vallés (Barcelona).

## COMISIONES ESPECIALES

Informe sobre autorización a la Comunidad de Carmelitas Calzadas de Piedrahita (Avila) para enajenar un cofrecillo antiguo de plata.

## EL AUTORETRATO DE DON ANTONIO PONZ

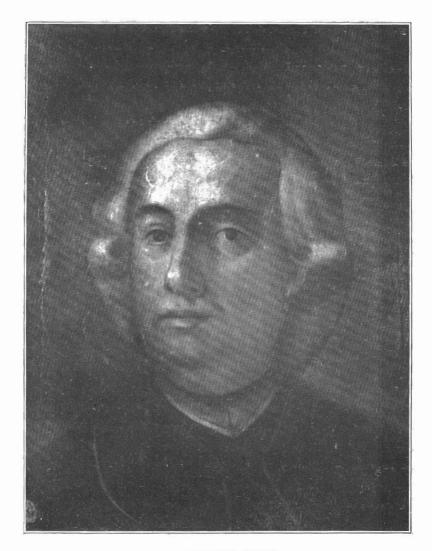
Cúmplese en 28 de Junio de este año el segundo centenario del natalicio, en Bechí, de aquel erudito clérigo, tan entusiasta de las Bellas Artes, que había de hacer famoso su nombre con el Viaje de España, y a quien nuestra Academia otorgara—y de él recibiera—el honor de tenerle por Secretario y Consiliario, igualmente celoso y activo de tales cargos, en los últimos años del siglo xvIII.

Justo es, con la evocación nostálgica de cuanto fuera y realizó tan insigne Académico, recordar también su efigie como él quiso tuviéramos conocimiento de ella, por el arte bien intencionado de sus pinceles y el propósito sincero de su voluntad.

He aquí, pues, reproducido en el Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el rostro de D. Antonio Ponz y Piquer, pintado por él mismo en la época de su madurez física e intelectual, y donado, sin hacer de ello mención concreta, a esta Corporación, donde cursara los primeros estudios artísticos y a la que dió los postreros resplandores de su inteligencia no invalidada por la senectua gloriosa.

Tiene el lienzo del autoretrato las dimensiones de 43 centímetros de alto por 36 de ancho, y conservaba adherido al dorso de su primitivo bastidor—antes de la experta forración actual—el siguiente epígrafe, manuscrito en papel, con letra bien característica del siglo xVIII: «Don Antonio Ponz, nació en 1725 en la villa de Bexix, obispado de Segorbe, Reyno de Valencia. Fué Secretario de S. M. y de la Real Academia de San Fernando y Consiliario de la misma. Escritor del Viaje de España. Murió en Madrid el día 4 de Diciembre de 1792, a los 67 años 5 meses y 7 días de edad, y fué depositado en la Iglesia parroquial de San Luis. (Tomo 18 de su Viaje)».

Bajo la rizada peluca blanca y surgiendo de la negra insinuación del busto cubierto por el traje talar, se ofrece el rostro serio del artista,



D. ANTONIO PONZ

en franca y frontera sencillez a la difícil luz plana, con aquel mismo valor de claridad serena que tiene su obra literaria y crítica. Sugiere pronto la idea de un hombre firme en la solidez de su propio espíritu, acostumbrado a dar el rostro a la vida y recibir de ésta directamente las emociones y las verdades.

El óvalo alargado descansa en la blandura de la sotabarba; los ojos negrean en la suave carnación facial, y la nariz traza una línea enérgica sobre el sosiego recto de los labios unidos con entereza.

La juventud—atareada juventud entregada al conocimiento de lugares diversos, obras pretéritas y libros eternos—ya está un poco lejana de este rostro.

Han pasado los días de Roma, las revelaciones miríficas de las ciudades soterradas y recién devueltas a la caricia luminosa del cielo; la larga estada en El Escorial, donde sus pinceles tuvieron ocasión de ejercitarse copiando a los maestros italianos, haciendo retratos de insignes españoles, y su cultura se acrecentó con el cotidiano examen de códices y manuscritos. También se aquietan en su ánimo las ansias giróvagas que tan sanozado fruto estaban dando en los tomos sucesivos del Viaje de España.

Quiere decirse que D. Antonio Ponz y Piquer, era entonces, cuando se asomó al espejo para copiar sus rasgos—con la misma veracidad que se asomaba a su espíritu para ver reflejado el mundo coetáneo de las regiones españolas y la ejemplaridad didáctica del arte de otro tiempo—, el «varón discreto» a la manera de que Baltasar Gracián define la discreción viril, mediada ya la tercera jornada en que el hombre habla consigo mismo, luego de hablar con los muertos en Bibliotecas y Museos, con los vivos en el tráfico animado de las urbes...

Es la cincuentena del hombre intelectual, con la nobleza tranquila de los rasgos y del alma, la que expresa el lienzo. D. Antonio Ponz, acaso hace dos o tres años que fué nombrado Secretario de la Academia (en 1.º de Septiembre de 1776); faltan aún más de diez para que advenga el 28 de Diciembre de 1790 en que cambia la Secretaría por la menos atareada ocupación de Consiliario, y aún está muy lejos el término de su existencia, también en el invernizo mes de Diciembre de 1792.

He aquí, pues, a D. Antonio Ponz y Piquer en la época que más halagos tiene su persona y su obra, como rara justicia de la tierra donde no suelen reconocerse los méritos con simultánea coincidencia de ecos para el acto de revelarse como tales.

Además de ser Secretario de la Real de Bellas Artes de San Fernando, lo es Honorario del Consejo de Su Majestad; pertenece como miembro de número a la Real Academia de la Historia, a las Sociedades Vascongada y Económicas de Madrid y Gandía; correspondiente de la de Anticuarios de Londres y de los Arcades y San Lucas de Roma. Era, sobre todo, el autor del patriótico, y henchido de sugerencias y noticias, Viaje de España, al que D. Juan Agustín Cean Bermúdez, el autor de la obra pareja de la suya, alude y confiesa haber recurrido muchas vece en los siguientes terminos: «Y como su instrucción y conocimientos no se ceñían solamente a las bellas artes, volvió a Madrid, no sólo con la descripción de las pinturas de su encargo, sino también con apuntaciones de quanto halló en el camino, relativo a las antigüedades, inscripciones, epitafios, sepulcros, fundaciones piadosas, a la economía y gobierno de los pueblos por donde pasó, sus usos y costumbres, a la agricultura, a las fábricas e industria, y en fin, a quanto se le presentó en su viaje. Y de aquí tuvo origen el proyecto del general por España, que escribió.

«Aprobada su comisión, lo fué también el nuevo proyecto, y animado por sus amigos para tan ardua empresa, y particularmente por el sabio Magistrado, que ha sido móvil de otros útiles al reyno, salió de Madrid a su primera correría el año de 1771. En el siguiente vió el público su utilidad en el primer tomo, y Carlos III se persuadió tanto de ella que tratando de premiar el zelo del autor, le concedió la prestamera de Cuerva. Estaría de más decir aquí los bienes que produxo esta obra a la agricultura, a la economía de los pueblos, a las bellas artes, y particularmente a la arquitectura, quando lo confiesa la nación y le aprecian los extrangeros que la han traducido en sus idiomas. La lástima es que haya quedado incompleta, pues faltan las descripciones de Granada, Galicia, Asturias y parte de otras provincias, que vió de paso. Quantos elogios pudiera yo hacer de sus veinte tomos, están indicados en el aprecio con que me remito a ellos en los artículos de este diccionario, porque son muchos los artistas antiguos que descubrió con su zelo, afición e inteligencia.»

Se comprende que esta madurez tenía derecho a ser ornada con las

veneras, insignias y atributos—áureos, esmaltados y fulgentes—de tanto honroso cargo como desempeñaba y tan merecida distinción como le fué concedida.

Y, no obstante, D. Antonio Ponz, el retratista de Cardenales, Arzobispos, Patriarcas y escritores gloriosos, con la pompa externa que realzara a las miradas de generaciones sucesivas sus figuras próceres, quiso quedar con la traza humilde, con la sobria sencillez de un sacerdote del buen siglo de Carlos el Inteligente.

José Francés.

En el Homenaje conmemorativo del ilustre pintor francés «León Bonnat», el Director del Instituto Francés, Mr. Pierre Paris, y el representante de la Academia de Bellas Artes de Francia, Mr. Forain, leyeron los discursos que a continuación se copian, y que no pudieron ser incluídos en el libro del Homenaje, impreso con anterioridad al acto.

Monsieur le Président:

Mes chers confrères:

Le Comité de Rapprochement franco-espagnol, que préside avec une si grande autorité M. Imbart de la Tour, Membre de l'Académie des Sciences Morales et Politiques, m'a chargé de le représenter en cette séance où l'Académie de San Fernando rend hommage à Bonnat.

Le grand artiste a été le premier Président, et il était resté le Président d'Honneur du Comité; il a toujours tenu à prendre part à toutes les manifestations d'amitié entre l'Espagne et la France. Il s'intéressait très vivement à la fondation et à la construction de la «Casa Velázquez», cette œuvre passionnante où s'affirment de si brillantes espérances d'union intellectuelle et artistique. A ce titre notre groupement ne pouvait pas rester indifférent à la solennité de ce jour. Que les illustres Académiciens de Madrid reçoivent l'expression de notre profonde gratitude. Le Comité forme les souhaits les plus ardents pour que cette glorification d'un des nôtres par des amis qui lui étaient chers établisse un lien de plus entre nos deux nations.

En ce qui me concerne je suis très particulièrement flatté de la mission qui m'a été confiée, puisqu'elle me donne l'occasion de joindre à ceux de mes amis et confrères de France les sentiments de ma reconnaissance personnelle envers mes amis et confrères d'Espagne pour l'honneur fait à un artiste que son probe talent et sa noble vie ont rendu grand parmi les grands. J'ajoute que Bonnat, initié dès son jeune âge aux beautés originales de la nature et de l'art espagnols, nous est le plus éclatant témoignage des féconds enseignements que votre admirable patrie donnera aux jeunes Français admis à la «Casa Velázquez», et à ce titre, puisque j'aurai l'insigne honneur de présider bientôt aux destinées de cette grande maison, je suis fier de voir ici solennellement consacrée par votre Compagnie la gloire d'un de ses plus illustres patrons.

PIERRE PARIS.

#### Messieurs:

L'Académie des Beaux Arts m'envoie vers vous pour vous exprimer toute sa reconnaissance émue de l'hommage que vous rendez aujourd'hui au grand peintre français Léon Bonnat, qui fut notre vénéré confrère, et à qui j'ai eu l'honneur de succéder dans notre Compagnie, et dont les traits nous sons rendus si vivants par l'œuvre magistrale de Don Mariano Benlliure.

Nous n'avons pas oublié que c'est ici, dans votre Académie, qu'il a pendant six années, de 13 à 19 ans, conmencé la montée de sa glorieuse carrière, par l'étude et la contemplation des plus grands maîtres espagnols, et dont ses œuvres ont toujours gardé une sorte d'arrière goût. Dans votre splendide Musée du Prado, sous votre ciel d'une transparence unique, il a pris cette facture précise et volontaire qui a fait de lui un des plus grands et plus puissants portraitistes de notre temps.

Je sais par notre cher Secrétaire perpétuel, M. Widor, combien il aimait l'Espagne. Il la chérissait comme sa patrie d'initiation artistique, et pour elle sa gratitude était infinie.

Moi aussi, Messieurs, je vous aporte ma part de gratitude: c'était en 1872, j'avais à peine vingt ans, j'allais souvent dessiner au Cabinet des Estampes de la Bibliothèque Nationale, quand un hasard me fit ouvrir et feuilleter sur une table trois albums laissés là par un lecteur: ¡c'était l'œuvre gravée de Goya que je voyais pour la première fois! Je m'en suis toujours souvenu comme de l'évènement qui a orienté ma carrière artistique. Jugez, Messieurs, combien je suis heureux d'évoquer devant vous ce souvenir personnel qui par votre grand Goya me crée un lien avec l'art espagnol que j'ai toujours aimé!

FORAIN.

## SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A LA OBRA TITULADA «MÉTODO DE DI-BUJO GEOMÉTRICO», POR D. LUCAS PÉREZ MORALES

Ponente: Excmo, SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

#### Exemo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. ha examinado esta Real Academia la obra titulada *Método de dibujo geométrico*, de que es autor D. Lucas Pérez Morales, Profesor de dicha asignatura en el Instituto de León.

Este método es de gran sencillez y precisión, resulta simpático al que lo estudia, porque abarca distintas materias en forma feliz, haciéndolo ameno e instructivo, para que—como dice su autor—«el alumno pueda adquirir todo el provecho posible dentro de los elementales ejercicios que el tratado contiene», y por su parte la Academia añade que el sistema de la obra es racional, y, por lo tanto, beneficioso.

Sa presentación es agradable y práctica, conteniendo 18 láminas impresas en buen papel.

Por lo tanto, este Cuerpo artístico estima útil y provechosa para la enseñanza la obra de D. Lucas Pérez Morales sometida al juicio de la Academia.

Lo que con devolución del expediente tengo la honra de comunicar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de Enero de 1925. — El Secretario general, Manuel Zaba-La y Gallardo. — Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

# INFORME ACERCA DE LA OBRA «ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA», PARA ARTISTAS, DE QUE ES AUTOR D. TIBERIO ÁVILA

Ponente: Exomo. SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA

Ilmo. Señor:

El Sr. Director general de Bellas Artes remite a informe de esta Real Academia la obra titulada *Anatomia y Fisiologia*, para artistas, cuyo autor es D. Tiberio Ávila.

Los dos tomos que componen la obra fueron publicados en distinta época, en 1905 uno y en 1913 otro; ambos, impresos en buen papel, con letra clara y muchos grabados, entre los cuales hallamos cien dibujos del autor, esfuerzo que redunda en beneficio de la publicación, ya de suyo amena y documentada. Son los volúmenes a informe resumen bien definido de la materia que tratan.

En algunos casos se deja sentir en la obra influencia extranjera de textos similares; pero no por ello empañan, en modo alguno, sus méritos, ya que el autor supo comunicar carácter de originalidad, derivado naturalmente de aquellos estudios famosos, consagrados por la Humanidad.

La Academia ve con agrado la obra de D. Tiberio Ávila, reveladora de constancia laudable a fin de lograr un trabajo de consulta, digno del apoyo oficial y útil a la enseñanza, mereciendo, por tanto, figurar en las Bibliotecas nacionales.

Lo que, en cumplimiento de acuerdo de este Cuerpo artístico consultivo, tengo la honra de comunicar a V. I. con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZABA-LA Y GALLARDO.—Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes. INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE SOBRE CONCESION DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII AL SR. D. ENRIQUE ROMERO DE TORRES

Ponente: Excmo. Sr. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

Excmo. Señor:

Por la Subsecretaría del digno cargo de V. E. ha sido remitido a este Cuerpo artístico consultivo expediente sobre concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII al Sr. D. Enrique Romero de Torres, y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado se manifieste a V. E. que la Academia conoce la fecunda constancia de la familia Romero en pro de los intereses artísticos de Córdoba con palpables resultados para la sugeridora capital andaluza; misión laudable impuesta, hace ya tiempo, por D. Rafael Romero, padre de los actuales artistas que glorifican el apellido de aquel excelente maestro.

En la actualidad desempeña el cargo de Director del Museo de Bellas Artes de Córdoba D. Enrique Romero de Torres, celoso guardador de los prestigios artísticos y arqueológicos de la comarca, procurando encarecer el nivel cualitativo de aquel Museo enriquecido, durante el período de su actuación, con 577 obras de arte. Gestiones dignas de elogio testimoniadas por cincuenta y tres Reales órdenes gratulatorias y alguna felicitación ministerial, a más de los votos de gracias acordados por el Patronato del referido Museo.

A tan laudable tarea en aras de la cultura pública, preceptuada en el art. 2.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1902, une el Sr. Romero de Torres el mérito singular de haber suplido fondos de su peculio invertidos en mejorar el centro que rige, actos de frecuente desinterés que le hacen acreedor al auge oficial.

En tan legítimos fundamentos se apoyan las autoridades cordobesas al solicitar para el prestigioso artista Sr. Romero de Torres la Gran Cruz de Alfonso XII.

Y esta Real Academia, conforme al criterio unánime de las entidades y fuerzas vivas de Córdoba que subscriben la instancia, añade por su parte que D. Enrique Romero de Torres ingresó hace ya trece años en la Orden Civil de Alfonso XII, creada precisamente para recompen-

sar importantes servicios prestados a la cultura del país, fin noblemente interpretado por las Corporaciones oficiales de Córdoba al incoar el expediente motivo de este informe.

Por tanto, la Real Academia de San Fernando entiende que D. Enrique Romero de Torres está debidamente capacitado para el galardón pedido hallándose dentro de las condiciones exigidas por el Reglamento de la Orden Civil de Alfonso XII para el ascenso que se interesa en la solicitud.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. con devolución del expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZA-BALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

# SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PERSONAL DE ENSANCHE DE LA ZONA ESTE-NORDESTE O SEA DEL SARDINERO DE SANTANDER

Ponente: Excmo. Sr. D. José López Sallaberry

Exemo. Señor:

Examinado nuevamente por esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el expediente relativo al proyecto de Ensanche de la Zona Este-Nordeste o del Sardinero, que el Ayuntamiento de Santander ha tramitado en cumplimiento de la Real orden de 8 de Febrero de 1923, que disponía se completase uniendo determinados datos y antecedentes que se habían emitido en el proyecto anterior, ha estudiado la voluminosa documentación que se remite por duplicado, y resulta; que el proyecto está constituído por una Memoria, cuatro volúmenes de planos y un presupuesto.

La Memoria está dividida en dos partes. La primera es un resumen de la informada en Diciembre del año 1922, en la que se hace historia del expediente desde que se inició en Julio del año 1910 hasta que se sometió a la aprobación de la Superioridad. La segunda parte complementaria de la anterior, es consecuencia de la Real disposición antes citada, y en ella comienza el Sr. Lavin manifestando; que, como autor del proyecto «Castilla», que fué aprobado después de larga tramitación, ha procurado dar cumplimiento en lo acordado posteriormente, apartándose lo menos posible de las soluciones adoptadas en el primitivo proyecto por entender que no son suceptibles de mejora, salvo las obligadas por las bases del concurso que, por no ser ahora de ineludible cumplimiento, ha podido modificar mejorando el trazado. Hace en seguida un ligero examen de antecedentes y detalla después las alteraciones introducidas en las cuatro zonas que justifica una por una llegando a la conclusión de que las zonas primera y segunda son las que realmente han podido sufrir modificaciones de alguna entidad, pues, en la tercera, sólo se alteran los enlaces con la segunda y cuarta y la calle de Joaquín Costa, y en la cuarta no hay más variante que las de tres rasantes.

Respecto del alcantarillado manifiesta que las ampliaciones del existente y del abastecimiento de aguas realizadas ya por el Ayuntamiento en las zonas primera, segunda y tercera, reducen considerablemente las obras de este servicio, salvo la adición necesaria para prolongar los emisarios o colectores principales en la ensenada del Camello y en la playa hacia «Los Molinucos». Acompaña un plano general esquemático en el que se indica la red de alcantarillas y la de distribución de aguas.

Se atiende después a las indicaciones a que dió lugar el examen del primitivo proyecto sobre disposición de los edificios públicos, terminando por manifestar que el crecimiento de la población de Santander se desarrolla ostensiblemente hacia la zona en que se proyecta este Ensanche que, por no estar aprobado, da lugar a que se realice sin orden ni concierto y que, naturalmente, cuanto mayor sea el plazo que deba transcurrir hasta que se logre su aprobación, las dificultades que se presenten para realizarlo irán siendo mayores.

A esta Memoria van unidos anejos con los epígrafes siguientes: «Alineaciones», «Rasantes», «Ordenanzas», «Alcantarillado y distribución de agua», «Secciones de las alcantarillas y gastos de las tuberías». Cada uno de estos anejos contiene todos los detalles que se relacionan con su designación.

Los planos están divididos como queda dicho en cuatro volúmenes, uno para cada zona del Ensanche, y comprenden:

Primera zona.—Plano general: 20 Carpetas de trazado y perfiles de calles.

SEGUNDA ZONA.—Idem id.: 15 idem id.

TERCERA ZONA.—Idem id.: 10 idem id.

CUARTA ZONA.-Idem id.: 31 idem id.

El presupuesto está constituído por un cuadro de mediciones, otro de precios unitarios y del presupuesto general, cuyo resumen es como sigue:

## OBRAS DE URBANIZACIÓN

	Pesetas.
Primera zona	5.437.777,12
Segunda zona	2.894.623,75
Tercera zona	816.384,12
Cuarta zona	$6\ 475.797,25$
TOTAL	15.624.582,24
EXPROPIACIONES	
Terreno	752.685,00
Casas de poco valor	144.825,00
Idem de mayor valor	161.560,00
TOTAL	1.059.070,00

Expuesto al público este proyecto, así reformado, han presentado reclamaciones al mismo los señores siguientes: D. Antonio Junco, don Manuel Pérez del Molino, D.ª Angela Pérez del Molino, D. Eduardo Pérez del Molino y Herrera, D. Manuel Suárez Inclán Valdés, D. Vicente Quintana, D. Eduardo G. Camino y Bolívar y D. Leandro Mateo F. Fontecha, en representación éste último de D. Francisco Bergamín.

Como antecedente necesario para juzgar sobre la justificación de estas reclamaciones, se acompaña una certificación suscrita por el Secretario del Exemo. Ayuntamiento de Santander, visada por el Alcalde-Presidente, en la que se hace constar que entre los documentos referentes al Ensanche de la ciudad que nos ocupa, hay uno en el que algunos propietarios de «La Alfonsina», en su nombre y en el de los demás, proponen al Ayuntamiento como transación del pleito que tenían pendiente y de cuantos derechos se discuten en el mismo:

Primero.—La cesión por parte de los comparecientes y sus representados, del veinticinco por ciento, en vez del cincuenta por ciento que se les reclama, o sea el doce y medio del total de «La Alfonsina», entendiéndose que esa cesión es de los terrenos que actualmente poseen.

Segundo. Los mismos señores, a excepción de los Sres. Pérez del Mo-

lino, se compromenten a ceder dos parcelas de terreno: la una, de 750 metros cuadrados, en el lote 11, y la otra, de igual capacidad, en el lote 18, ambos de «La Alfonsina».

Tercero. Los terrenos de la cláusula primera se invertirán necesariamente en vías públicas, tomándose como base en lo que se refiere a las arterias principales para su determinación las proyectadas en el plano adjunto, pero entendiéndose que podrán ser modificadas para sujetarlas al plano general que para el ensanche de aquella zona tiene decidido el Ayuntamiento. Los terrenos de la cláusula segunda se destinarán a Mercado, Casa de Socorro, Cuartel de bomberos o cosa análoga.

Cuarto. El Ayuntamiento, si abre la proyectada Avenida de la Reina Victoria, se obliga a construir para la finca de los Sres. Pérez del Molino los muros que sean necesasios para la contención de los terrenos altos de la parte Norte y las obras necesarias de urbanización.

A las cláusulas ya extractadas se añaden otras que en nada afectan a la reclamación presentada. Este documento va firmado por D. Vicente Quintana, en nombre de los herederos y compradores del Marqués del Robrero; por D. Alberto Soriano, en representación de los herederos de D. Ignacio Soriano, liquidador de la testamentaría de D. Ignacio Pérez García, J. Sarabia Pardo, Marqués de Mazas; por D. Rafael Tardoa, Alberto Soriano y Manuel R. Parest, Antonio Pérez del Molino y Villabaso; María Pérez del Molino; Angela Pérez del Molino, H. Pérez del Molino y Esperanza Pérez del Molino.

Las reclamaciones presentadas se fundamentan en la forma que a continuación se expresa:

RECLAMACIÓN DE D.ª ÁNGELA PÉREZ DEL MOLINO.—Esta señora funda su protesta en la falta de cumplimiento de los compromisos contraídos por el Ayuntamiento con los propietarios de «La Alfonsina», y pide la supresión de la calle que, penetrando en su finca, va desde la de Francisco Salazar a la pared Oeste del Hotel Real, en la vía Pérez Galdós, así como la de la calle que de la de la Reína Victoria va a la de Pérez Galdós, atravesando terrenos que pertenecen a D. Antonio Junco, y, en cambio, que incluya en el plano la conocida con el nombre de la Escalinata, que era la que figuraba en el plano unido al convenio ya citado. Pide también la modificación de la calle núm. 8, de acuerdo con los propietarios, o la forma de compensarlos por su supresión en el nuevo proyecto.

RECLAMACIÓN DE D. MANUEL PÉREZ DEL MOLINO.—Se funda en lo mismo que la anterior, y formula idénticas conclusiones.

RECLAMACIÓN DE D. MANUEL SUÁREZ INCLÁN.—Es casi copia literal de la de D. Eduardo Pérez del Molino, ya consignada.

RECLAMACIÓN DE D. VICENTE QUINTANA.—Este señor pretende la supresión de la calle que une el paseo de Pérez Galdós con la Avenida Reina Victoria, siendo prolongación de la de Santo Mauro, y que en su lugar se rehabilite la que anteriormente estaba marcada con el núm. 7, que figura en las bases del convenio celebrado por el Ayuntamiento en Diciembre de 1913, por estimar que ésta es más útil que la proyectada últimamente.

Reclamación de D. Eduardo G. Camino y Bolíbar.—Aduce que la zona en que está enclavada su propiedad se encuentra servida por carreteras hace más de treinta años, y que tratándose de proyectos que jamás llegarán a realizarse, lo que conviene al Municipio y al vecindario es que se respete el actual estado de cosas, limitándose la labor del proyecto a mejorar y dotar de servicios municipales esa parte del ensanche.

RECLAMACIÓN DE D. ANTONIO JUNCO Y JUNCO.-Indica que es propietario de una extension de 1.747,75 metros cuadrados, haciendo constar sus linderos y el precio en que lo adquirió, y se opone al trazado de la calle que en el nuevo plano de la zona arranca del paseo de Pérez Galdós y es prolongación de la del Duque de Santo Mauro, viniendo a morir en la Avenida de la Reina Victoria, porque corta el terreno de su propiedad en toda su extensión longitudinal con alineación curva para salvar el gran desnivel del terreno, inutilizando su finca por esa calle, que tendrá un 9 por 100 de pendiente aproximadamente. Afirma que con el trazado de esa nueva vía se falta a lo estipulado en el convenio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y los propietarios de terrenos enclavados en la zona de que se trata. Asegura que esa calle será perfectamente inútil por su gran pendiente del 9 por 100 aproximadamente, y que tampoco es necesaria como enlace de la calle de Santo Mauro con la Avenida de la Reina Victoria, en atención a que la primera, o sea la de Santo Mauro, también ha resultado inútil para el servicio público por la misma razón. Añade que con la apertura de esa calle se comete una infracción a la base octava del concurso de proyectos aprobados para el ensanche de la ciudad.

RECLAMACIÓN DE D. EDUARDO PÉREZ DEL MOLINO Y HERRERA.—Como propietario y vecino de Santander, protesta contra el trazado de la calle F IV, G IV y H IV, que atraviesa una finca de su propiedad, fundándola:

Primero. En el gran perjuicio que le causa, pues tendría que derribar una casa edificada en la misma.

Segundo. Porque no es necesaria esa vía, puesto que ya hay dos suficientemente amplias, y

Tercero. Que es ir abiertamente contra el derecho de propiedad el poner trabas con el pretexto de un proyecto que tardará seguramente muchos años en realizarse.

RECLAMACIÓN DE D. LEANDRO MATEO F. FONTECHA.—Solo consigna que la calle que parte de la de Joaquín Costa y tiene su salida al camino llamado del Cañón es innecesaria porque la comunicación entre esas dos vías se practica perfectamente y a corta distancia por las calles de Luis Martínez y la de Pérez Galdós.

Sometidas estas reclamaciones a informe del Arquitecto municipal y autor del proyecto, Sr. Lavín, las desestima fundándose en las consideraciones siguientes:

Reclamación de la de Santo Mauro, hasta enlazar con la Avenida Reina Victoria en el tercio próximamente de su longitud carece en absoluto de justificación, porque si fracciona su finca en dos porciones, éstas son susceptibles de ser utilizadas para la construcción de aquellos edificios autorizados en la zona. Asegura que resulta con un nueve por ciento de pendiente, afirmación inexacta, pues no llega al siete, como puede verse en el perfil de esa vía; y para deducir que no sólo es conveniente, sino necesaría, basta el examen del plano general de la zona.

Reclamación de D. Eduardo Pérez del Molino Herrera.—Para juzgar del valor de esta reclamación, basta manifestar que la casa de dicho señor fué construída con fecha posterior a la aprobación del proyecto general; que en la información pública acerca de éste no hubo reclamación alguna respecto a la parte de la zona cuarta en que está su propiedad y que el emplazamiento de la casa lo hizo deliberadamente, puesto que conocía el trazado y no quiso respetarlo.

Reclamación de D.ª Angela Pérez del Molino.—Nada tengo que añadir a lo manifestado en 2 de Enero de 1922 en la instancia de la misma señora, que obra en el expediente.

RECLAMACIÓN DE D. MANUEL PÉREZ DEL MOLINO.—No tiene otro fundamento que la ocupación de parte de sus propiedades, dedicadas a prados actualmente. La posibilidad de modificaciones de las calles convenidas entre el Ayuntamiento y los propietarios de la «La Alfonsina» está prevista en la cláusula tercera del convenio de 27 de Diciembre de 1911,

y, por tanto, no hay razón para oponerse a las modificaciones del interés general como son las del proyecto a que este expediente se refiere.

RECLAMACIÓN DE D. MANUEL SUÁREZ INCLAN.—Este señor ha adquirido la finca posteriormente a la aprobación del proyecto, y acerca de la parte en que está emplazada su propiedad, no se presentó en la información pública protesta ni reclamación alguna, careciendo de fundamento el que ahora se promuevan, no habiéndose hecho modificación que le afecte en esa zona.

RECLAMACIÓN DE D. VICENTE QUINTANA.—He de remitirme a lo expuesto anteriormente al ocuparme de la reclamación de D. Antonio Junco respecto a la conveniencia y necesidad del trazado de la calle Galdós y Reina Victoria.

Raclamación de D. Eduardo C. Camino y Bolívar.—Se aduce como razón el que la zona en que está enclavada su propiedad se encuentra servida por carreteras, cosa no exacta, pero además, lo está de modo caprichoso sin autorización seguramente de la Municipalidad, ya que en los Archivos municipales no consta nada sobre el particular. Es de advertir que en la información pública del proyecto general no hubo reclamación alguna que se refiera a otra parte de la zona cuarta, y que no hay otros perjuicios que la ocupación de terrenos por las calles provectadas.

RECLAMACIÓN DE D. LEANDRO MATEO.—Está fundada en no juzgar indispensable la calle trazada que cruza la finca del Sr. Bergamín en la zona tercera. La conveniencia de ésta se justifica por la necesidad de fraccionar la manzana, que en otro caso resultaría de dimensiones exageradas, pues es la única transversal al paseo de Ramón Pelayo, y por tanto, de innegable utilidad para la circulación.

Extractada toda la documentación del proyecto que se viene examinando, sólo falta consignar las conclusiones del informe emitido por esta Sección como consecuencia del estudio que hizo del primitivo proyecto de ensanche de la zona Este-Nordeste de Santander, que constan en el dictamen que emitió en 14 de Diciembre de 1922 en el que proponía que debía completarse la documentación del proyecto de la zona Este-Nordeste de Santander, o sea del Sardinero, exponiéndole al público antes de remitirlo a la Superioridad con las reclamaciones que al mismo se formulen. Que las supresiones y alteraciones que se produzcan deben justificarse debidamente en las cuatro zonas del ensanche.

Que debe hacerse un estudio detenido del alcantarillado y desagües de todo el proyecto, para lo cual tomarán en consideración las conclu-

siones que indica la Inspección general de Sanidad en su dictamen de 7 de Febrero del año 1922, que son: a) Se prolongarán los emisarios de la red de alcantarillado que sirve a la zona cuarta, cuando se precise para que vierta al mar a una profundidad mínima de tres metros por debajo de la bajamar equinoccial, debiendo seguir al emisario Oeste próximamente la dirección marcada, uniendo en la cota los puntos de «El León y la Palomera», y desviando la dirección señalada en el plano general al colector Este para acercarlo al camino del faro de Cabo Mayor, a fin de alejar el desagüe de la playa, lo que es de todo punto necesario; b) a la urbanización de la parte Oeste de la cuarta zona que atraviesa actualmente los arroyos de «La Gángara y de las Llamas», deberá proceder el encauzamiento y cubrición de estos cursos de agua, y c) no se permitirá habitar ninguna de las viviendas que se construyan en los frentes Norte y Nor leste del ensanche del Sardinero mientras tales fincas no tengan hecha su acometida a las redes de agua y alcantarillado.

Que se redacten Ordenanzas especiales de construcción en las cuatro zonas de este ensanche en relación con la altura de los edificios, la superficie de patios y superficies cubiertas y descubiertas. Y que se redacten el presupuesto de expropiaciones y el de las obras de urbanización en las cuatro zonas.

Cumplidas escrupulosamente todas las prescripciones consignadas en nuestro informe anterior, nada tiene que oponer esta Sección al trabajo realizado por el Sr. Lavín que ahora se viene examinando, pues si algunas consideraciones de detalle pudieran indicarse, carecen de importancia y no compensarían con mucho los indudables perjuicios que puede ocasionar al Ayuntamiento de Santander la demora en la aprobación de este proyecto de ensanche, dificilísimo de resolver con perfección absoluta, teniendo en cuenta lo accidentado de su topografía y el número cada vez mayor de fincas en él construídas sin una base fija por carecer de plano aprobado que las regule.

En cuanto a las reclamaciones formuladas, la certificación que figura en el expediente y contiene la copia del convenio entre el Ayuntamiento y los propietarios de «La Alfonsina», documento suscrito por la mayoría de los reclamantes, desvanece los fundamentos de sus recursos e impide el que puedan tomárselos en consideración.

En efecto, en este convenio existe una cláusula tercera que, copiada a la letra, dice así: «Los terrenos de la cláusula tercera se invertirán »necesariamente en vías públicas, tomándose como base en lo que se »refiere a las arterias principales para su determinación las proyecta-

»das en el plano adjunto; pero entendiéndose que podrán ser modifica»das por V. E. para sujetarlas al plano general que para el ensanche
»de aquella zona tiene decidido hacer.»

Resulta del estudio del expediente que estos señores, en aquel plano que carece de curvas de nivel, trazaron unas calles adoptando la disposición que más podía convenir a sus respectivas propiedades, y comprendiéndolo así indudablemente, no pudieron dejar de allanarse a que el Ayuntamiento las modificara y armonizase con el plan general de ensanche.

El nuevo trazado elegido atraviesa las propiedades de los reclamantes de manera muy distinta a la que ellos pretendían, y esta es la causa de sus reclamaciones, que pierde mucho de su eficacia desde el momento en que son los propietarios de «La Alfonsina» los únicos que reclaman. Aparte de esto, para robustecer su derecho hacen afirmaciones exageradas que no pueden tomarse en consideración. Así, por ejemplo, el Sr. Junco, para demostrar la improcedencia del trazado de la calle prolongación de la del Duque de Santo Mauro que va a enlazar con la avenida de la Reina Victoria, asegura que tendrá un 9 por 100 de pendiente aproximadamente, que se reduce al 6,68 por 100 según el perfil longitudinal de dicha calle, y Doña Angela Pérez del Molino pretende que se suprima esa misma vía y se sustituya por otra que proyectaron los propietarios de «La Alfonsina», llamada de la Escalinata, designación que basta para comprender cuál sería su rasante.

En el mismo caso se encuentran Don Manuel Pérez del Molino y Don Vicente Quintana.

Los demás reclamantes lo son de las zonas tercera y cuarta, cuyo trazado de vías se ha conservado, por lo que a ellos afecta, tal y como se proyectó anteriormente, siendo improcedente que en aquella fecha no hicieran la menor reclamación y que ahora hayan interpuesto recursos fundados exclusivamente en perjuicios que antes no estimaron.

Es indudable que a medida que se vayan abriendo las calles de que se trata se incoarán los debidos expedientes de expropiación y en ellos podrán estos propietarios hacer uso de su derecho reclamando las indemnizaciones que en justicia les correspondan, ya se trate de expropiación parcial o total de cada una de sus propiedades, opinando esta Sección que, por grande que sea su valor, será insignificante comparado con los perjuicios que el retraso en la aprobación del proyecto de ensanche puede ocasionar al Ayuntamiento.

Consignado cuanto antecede, esta Sección entiende que debe proponer a V. E.:

Primero. Que puede aprobarse el proyecto de ensanche de la zona Este-Nordeste de Santander, o sea del Sardinero, con arreglo a los planos, Memoria y presupuestos redactados por D. Valentín Ramón Lavín en el corriente año, teniendo en cuenta, por lo que al alcantarillado y desagües se refiere, las conclusiones indicadas por la Inspección general de Sanidad en su dictamen de 7 de Febrero del año 1922, ya copiado en el cuerpo de este dictamen, y

Segundo. Que deben desestimarse las reclamaciones interpuestas por D. Antonio Junco y Junco, D. Eduardo Pérez del Molino y Herrera, D.ª Angela Pérez del Molino, D. Manuel Pérez del Molino, D. Manuel Suárez Inclán, D. Vicente Quintana, D. Eduardo G. Camino y Bolívar y D. Leandro Mateo P. Fontecha, reservándoles el derecho que les asiste al incoar los expedientes de expropiación parciales o totales que procedan a las indemnizaciones que de los mismos se deduzcan.

Este es el parecer de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que somete al superior criterio de V. E. con devolución del proyecto que se le ha remitido para su informe.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de Enero de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZA-BALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes. INFORME RELATIVO A LA PUBLICACIÓN QUE, CON EL NOM-BRE DE «BIBLIOTECA SELECTA», SE PUBLICA EN BARCE-LONA BAJO LA DIRECCIÓN DEL SR. D. MANUEL VEGA Y MARCH

Ponente: EXCMO. SR. CONDE DE CASAL.

Exemo. Señor:

En cumplimiendo de lo dispuesto por V. E. se ha hecho cargo esta Real Academia de la instancia en que D. Manuel Vega y March, Director de la publicación que bajo el nombre de Biblioteca Selecta viene editando en la ciudad de Barcelona, a fin de que se la declare eficaz para realizar la labor de divulgación y auxilio a la enseñanza, mediante el constante manejo por las Escuelas artísticas, Museos y Bibliotecas y Comisiones de Monumentos de las obras que la constituyen.

Trátase, excelentísimo señor, de cinco carpetas de esmerada presentación, y por sus dimensiones de fácil manejo, que honran las publicaciones de la acreditada Casa Laplana al ocuparse de San Marcos de León, la primera; de la Diputación de Barcelona, la segunda y tercera; de San Antonio de la Florida, la cuarta, del Archivo de Alcalá de Henares, la quinta, y del Monasterio de El Escorial, la sexta.

Forman cada una de estas carpetas 50 fotograbados, tirados sobre fotografías directas o dibujos de buena ejecución, y siguiendo la marcha de los tiempos en el trajín de la vida moderna, que tan pocos ratos dejan al espíritu para recrearse y aprender en las páginas escritas del libro, sólo una hoja se dedica a texto explicativo, dejando a la imagen el impresionar en menos tiempo y con facilidad mayor la atención del ansioso investigador, cualidades que si hace perder intensidad de lo aprendido, contribuye a la mayor extensión de los conocimientos y a su divulgación, que es, según hemos visto por la aludida instancia, el fin propuesto.

Desde que nuestro difunto compañero D. Juan de Dios de la Rada y Delgado empezó la publicación de su monumental y no terminado Museo Español de Antigüedades, sin contar las curiosas series de láminas sueltas del Madrid de los Felipes, las pintorescas vistas de Brambilla, y otras que las precedieron, se han editado en España, y particularmente

en Barcelona, donde las Artes gráficas han adquirido siempre mayor perfección, gran número de obras semejantes dedicadas a dar a conocer de propios y extraños, los monumentos artísticos de nuestra Patria El Arte y Decoración de España, Arquitectura y Arte decorativo, de Casellas y Moncaut; España (detalles arquitectónicos de sus principales monumentos), por P. R. Aynar, editores madrileños, que en 1902 publicaron: Silos, Guadalajara, Salamanca, Toledo; el Barroco en Madrid, por Antonio Prast, y tantos y tantos otros trabajos cuya enumeración fuera prolija, y que la mayor parte de las veces se quedan sin concluir, han pretendido también hacer labor cultural, siempre plausible y pocas veces remuneradora. La Biblioteca Selecta de Arte Español, por el lujo práctico de su edición, y el buen criterio que la ha presidido, merece se declare eficaz para realizar la labor de divulgación, propuesta por su editor, esperando que tan interesante trabajo no quede en la iniciación de que no han pasado sus similares y forme, como es de desear, un completo estudio gráfico de nuestra España artística y monumental.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia del interesado, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 4 de Febrero de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZABA-LA Y GALLARDO.—Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

## INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE INGRESO EN LA ORDEN CI-VIL DE ALFONSO XII, DEL SR. D. LEÓN SANCHIZ PAVÓN

#### Ponente: Excmo. Sr. D. Pedro Poggio

El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, remite el expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Teniente coronel de Ingenieros Sr. D. León Sanchiz y Payón.

Examinado dicho expediente resulta que, el Ministerio de la Guerra informa favorablemente como premio a la importante labor que viene realizando en los proyectos y dirección de obras con destino al ramo de Guerra, señalando el extraordinario trabajo que significa el estudio, con gran acierto, en poco más de cuatro meses, de los proyectos de Cuarteles de nueva planta.

El Negociado y la Sección correspondientes del Ministerio de Instrucción pública emitió informe también favorable a dicha concesion. En su virtud, de conformidad con lo que previene el art. 3.º del Real decreto de 16 de Noviembre de 1906, esta Sección tiene el honor de proponer su conformidad con los anteriores informes. No obstante, la Academia resolverá lo que estime más acertado.

Madrid, 2 de Marzo de 1925.

La Academia, en sesión ordinaria celebrada el día 9 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo el precedente informe y que se remita a V. I. como tengo la honra de verificarlo, acompañando adjunto el expediente remitido por la Superioridad.—Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de Marzo de 1925.—El Secretario general, Manuel Zaba-La y Gallardo.—Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE DE ENSANCHE DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL DE OVIEDO, ACORDADO POR AQUEL AYUNTAMIENTO

Ponente: Sr. D. Luis Bellido y González

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitido a informe de esta Real Academia, el expediente relativo al Ensanche acordado por el Ayuntamiento de Oviedo de la Plaza de la Catedral de dicha ciudad.

El expediente consta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de aquella provincia, remitiendo al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes otra del Sr. Alcalde de Oviedo, en que se copia el acuerdo de la Corporación municipal, por el cual, antes de resolver respecto de la aludida reforma urbana, se habría de oír el parecer de las Academias de Bellas Artes de San Salvador y San Fernando, de los pintores, escultores y arquitectos asturianos laureados en las exposiciones nacionales. y de todas las personas o entidades que estimare de interés la Comisión permanente. A este oficio se acompaña un plano de conjunto de la zona objeto de la reforma y una nota de aclaraciones, en la que se exponen los dos criterios sustentados acerca de la cuestión, consistente el uno en la conservación integra de lo actual, prescindiendo del proyectado Ensauche, y el otro en la desaparición de todo el grupo de casas situadas frente a la Catedral, entre la Plaza de esta última, la calle de Sanz y Forés, la de San Juan y la Plaza de la Balesquida; consignándose en forma sucinta, pero clara, las razones que se aducen por los partidarios de uno y otro criterio, a los que, dice la nota, sólo anima un propósito de embellecimiento de la Catedral.

Esta Real Academia, antes de emitir su opinión respecto al particular sometido a su dictamen, ha de felicitarse y felicitar al Ayuntamiento de Oviedo por la prueba de respeto al arte y a los prestigios monumentales de aquella capital, que representa la forma en que ha sabido plantear la cuestión, dándole la importancia que realmente merece.

Entrando en el fondo del asunto, la Academia se pronuncia sin vacilar por la intangibilidad de toda la zona representada en el plano mencionado, una de las más interesantes de la histórica ciudad de Fruela, tanto por los edificios en ella emplazados, como por su típico aspecto de conjunto. Se funda para ello en razones de carácter general, deducidas de las más modernas teorías urbanísticas, y en otras derivadas o peculiares del caso de que se trata.

Hubo una época en que se consideró como la mayor prueba de respeto y amor a las Catedrales el aislarlas, distanciándolas todo lo posible de los edificios circundantes. En nombre de esta tendencia se han cometido no pocos errores en todos los países, y algunos muy lamentables podrían señalarse en el nuestro.

Se ha caído por fin en la cuenta de que la persistencia en la misma o parecida disposición en todas las Catedrales de los tiempos medievales, tiene un significado muy distinto del que se le atribuyó en la época aludida, obedeciendo a principios bien razonados, que, por lo mismo, eran obedecidos en la mayoría de los casos. Esos principios no fueron otros que el respeto a las condiciones propias de la arquitectura románica y gótica, sobre todo de esta última, cuyos templos ganan, vistos a no excesiva distancia, y muy singularmente por sus fachadas laterales y posterior, efecto de la especial disposición de sus distintas naves y sistemas de contrarresto. En la mayoría de los casos, los edificios que los rodean sólo permiten contemplar las fachadas y pórticos más importantes, desde plazas de dimensiones modestas o desde estrechas calles situadas frente a ellas.

Las grandes plazas, los conjuntos de grandioso trazado, fueron características de los siglos xvi, xvii y xviii, y tuvieron su origen en las fastuosidades renacentistas, con las que se desarrolló el arte de la perspectiva, no sólo en la arquitectura urbana, sino en la jardinería.

Unas y otras disposiciones eran perfectamente lógicas y dieron lugar a aciertos insuperables; y hoy se reconoce como poco prudente el tratar de corregir a aquellos artistas excelsos, para lo que carecemos de antoridad.

Por eso la tendencia que predomina cuando de reformar poblaciones históricas y monumentales se trata, es la de alterar lo menos posible su núcleo urbano más antiguo y característico, limitando su reforma a lo estrictamente preciso para asegurar las principales circulaciones a través del mismo, y dictando reglas especiales para que las nuevas edificaciones de esas zonas se asemejen en lo posible en sus alturas y carácter a los de las viejas casas que haya precisión de sustituir. Los modernos trazados y disposiciones deben reservarse para los ensanches o extensiones de las urbes.

Pasando del caso general al particular de la Catedral de Oviedo, ha de observarse que, en su aspecto exterior, la parte de verdadero interés que ofrece el edificio es la torre de la fachada de poniente, obra de las décimaquinta y décimasexta centurias, de bellísima silueta y detalles, y, precisamente, su situación con respecto a las calles de Sanz y Forés y de Santa Ana, a ella afluentes, permiten contemplarla desde suficiente distancia en toda su altura.

Esto por lo que al propio templo se refiere. Pero es que, además, y como antes dijimos, toda la zona que rodea a la Catedral es de un interés artsítico extraordinario, con sus casas porticadas de poca elevación, que contribuyen a realzar el efecto de la magnifica torre; y dentro de ella existen otros edificios, como la iglesia de San Tirso, la casa gótica de los Marqueses de Santa Cruz, la barroca de los de San Juan de Nieva, los palacios del mismo estilo, hoy destinados a Audiencia y Casino, y la pequeña y tradicional capilla de la Balesquida, que elevan el valor monumental del conjunto, y que perderían del suyo propio si se encontrasen de pronto emplazadas ante una plaza de exageradas dimensiones.

Tan necesario es para el prestigio histórico de la capital de Asturias el que se respete, no sólo el trazado viario, sino el particular aspecto de las edificaciones de esos barrios a que venimos refiriéndonos, que sería de desear se llevase a la práctica la modificación de las Ordenanzas municipales a que alude la nota aclaratoria del Ayuntamiento de Oviedo, en el sentido de imponer a los dueños de aquellas fincas la obligación de reedificarlas en igual o parecida forma exterior que la que ahora las caracteriza. Así se ha hecho en algunas poblaciones del extranjero, con excelente resultado y general aplauso.

Otras muchas razones y numerosos ejemplos podríamos aducir en apoyo de la opinión que la Academia ha tenido el honor de exponer; pero lo creemos innecesario, y no queremos alargar excesivamente este dictamen que, por acuerdo de la Real Corporación y a debido cumplimiento de lo ordenado por V. I. tengo el honor de elevar a su superior resolución, con devolución del expediente recibido.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1925.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

# SECCIÓN DE MÚSICA

INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE SOBRE CONCESIÓN DE LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII AL MAESTRO COMPOSITOR D. PABLO LUNA

#### Excmo. Señor:

Por Real orden, fecha 26 de Diciembre último, pasa a informe de este Cuerpo artístico el expediente sobre concesión de la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII al Maestro compositor D. Pablo Luna.

La Academia ha estudiado las circunstancias que a su favor se han producido, y tiene en la memoria las obras y méritos del citado aplaudidísimo autor, fecundo en la zarzuela y popular en su preferido género; pero habiendo de atenerse no a criterios de personal gusto o preferencia, sino al criterio legal que claramente se define por los Reales decretos de 23 y 31 de Mayo de 1902, que regulan la concesión, tiene el sentimiento de informar que D. Pablo Luna no está comprendido en los casos del art. 3.º del Reglamento de la Orden, ya que no está en posesión aún, ni, claro es, con la antelación requerida, de la categoría de caballero, ni está comprendido taxativamente, ni podría comprendérse-le por analogía, en aquellas excepciones que enumera el artículo, dadas las cuales puede ser eludido dicho trámime para la concesión de la Gran Cruz.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Secretario general, Manuel Zaba-La y Gallardo.—Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. INFORME ACERCA DEL EXPEDIENTE SOBRE INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII DE LOS SRES. D. LUIS VEGA MANZANO, D. MANUEL CORTO BARRERA Y D EMILIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

#### Ponente: SR. D. PEDRO FONTANILLA

## Excmo. Señor:

Después de estudiado el expediente en que el Excmo. Sr. Comandante General del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos propone, para el ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII, a los Sres. D. Luis Vega Manzano, D. Manuel Corto Barrera y D. Emilio González Sánchez, Director el primero y Profesores los otros dos señores de la Música del mencionado Real Cuerpo, y que, por Real orden de 14 de Enero último, fué remitido para su informe a esta Real Academia por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, este Cuerpo artístico tiene el honor de manifester:

Que la intensa labor cultural recientemente realizada por una Corporación de tan antiguo y bien cimentado prestigio, como lo es la Música del Real Cuerpo de Alabarderos en la campaña, que bien puede ser calificada de meritísima, de excursiones a Valencia, Toledo, Oviedo y Barcelona, capacita cumplidamente al Director y Profesores citados, para la honrosa distinción que les propone su dignísimo Jefe el Comandante General del Real Cuerpo, tanto más si se tiene en cuenta que los Sres. Corto Barrera y González Sánchez, por los premios que obtuvieron al verificar sus estudios en el Conservatorio de Música y Declamación, se hallan comprendidos a este fin, y de modo taxativo, en lo que preceptúa el art. 9.º del Reglamento por que se rige el ingreso en la Orden precitada.

En lo que se refiere al Músico Mayor, Sr. Vega Manzano, apartando a un lado su jerarquía militar, superior a la de los Profesores Músicos del Cuerpo, para no mencionar sino razones de orden técnico, la consideración de que su cargo hace indispensable que sea él quien haya de imprimir carácter y unidad al esfuerzo individual de cuantos factores integran la entidad que actúa bajo su dirección, así como los positivos méritos de compositor, laureado en repetidos y públicos certámenes, que

en dicho señor concurren, además de la circunstancia de hallarse en posesión de diversas condecoraciones nacionales y extranjeras, y, teniendo en cuenta lo determinado en el apartado 9.º del art. 7.º del Reglamento de la Orden Civil de Alfonso XII, la Academia estima que el Sr. Vega Manzano está capacitado, por sus méritos, para obtener recompensa de categoría superior a la de sus subordinados.

Lo que, en cumplimiento del acuerdo de esta Real Academia y con devolución del expediente, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Marzo de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZA-BALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

# COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE LA CONSERVACIÓN DEL PALACIO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA), POR RAZONES HISTÓRICAS Y ARTÍSTICAS

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA

Excmo. Señor:

Esta Real Academia tiene el honor de elevar a V. E. el dictamen que se ha servido pedirla como base de resoluciones justificadas del Ministerio de su digno cargo, para proceder, dentro de los preceptos legales, en cuanto haya lugar, a la conservación del Palacio del Real Sitio de San Ildefonso, por razones históricas y artísticas que así lo aconsejen.

Pertenece el Real Palacio a los bienes de la Corona, y en tal concepto, es de usufructo del Rey y nuda propiedad del Estado, al que, por tanto, incumbe la conservación de tal propiedad. La consulta de V. E. puede, pues, formularse concretamente en la pregunta: ¿Ofrece el edificio del Real Palacio de San Ildefonso interés histórico y artístico suficiente a justificar la ejecución de las obras que exige la reparación de los daños causados por un incendio el año 1918, con reconstrucción de las partes destruídas?

La contestación de la Academia es, desde luego, afirmativa, y de su criterio es prueba anticipada la recomendación con que elevó a V. E. las instancias de los Sres. Presidentes de la Diputación provincial de Segovia y del Ayuntamiento del Real Sitio pidiendo la reconstrucción de la parte destruída del Palacio, y es también indicio de que el parecer del Gobierno coincide con el de este Cuerpo artístico el hecho de haberse ordenado al servicio de Construcciones civiles, según procedimientos reglamentarios y con el fin expresado, la formación de un proyecto ya presentado y tramitado hasta su pendiente aprobación.

Establecida en Madrid la capital del Reino, fué necesidad de nuestros Reyes la posesión de una residencia, en sitio no lejano de la villa y Corte, donde pudiesen disponer de lugares de descanso y de recreo que fácilmente les brindaba la proximidad de la Sierra de Guadarrama, en

la cual tenían de antiguo los Monarcas de Castilla derecho de caza con posesión de residencia, llamada Palacio del Bosque, en los montes de Valsaín.

Felipe II unió a esta necesidad el piadoso propósito de rendir homenaje de su devoción a San Lorenzo, en memoria de la victoria de San Quintín, y construyó el Palacio Monasterio del Escorial.

Ni el aspecto frío y severo de la obra de Juan Bautista de Toledo y de Juan de Herrera ofrecía atractivos para quien no tuviera el especial carácter del hijo de Carlos I, ni la iniciativa de un Rey de la Casa de Austria sería grata al nieto de Luis XIV de Francia, que llegó a manifestar claramente el desamor al sitio de San Lorenzo, recomendando que su cuerpo no fuese sepultado en los enterramientos Reales del Escorial: voluntad obedecida por Fernando VI, que erigió la tumba de sus padres en la Colegiata de San Ildefonso.

Una vez Felipe V en posesión del trono, sintió en sus excursiones por la sierra la nostalgia de Versalles y, queriendo materializar el recuerdo de su juventud en una mansión que remedase a la famosa residencia de los Reyes de Francia, decidió aplicar a tal fin el lugar llamado «La Granja», porque, en efecto, existía allí una granja de recreo que instaló la Comunidad de Jerónimos del Monasterio del Parral, a la que pertenecía dicho lugar por donación de los Reyes Católicos, con agregación de una Ermita consagrada a San Ildefonso por Enrique IV en 1450, y de una Casa-Hospedería construída más tarde.

No siendo bastante la superficie de la granja y sus agregados para la realizacion de los grandiosos proyectos del Rey, se amplió el terreno elegido mediante adquisiciones sucesivas, por venta y por donación, de la Comunidad segoviana y de la Noble Junta de Linajes de la ciudad de Segovia.

Se confió el estudio de los planos del Palacio a Teodoro Ardemans, Maestro mayor del Real Patrimonio y de la villa de Madrid; el trazado y ornato de los jardines al jardinero Boutelou y al escultor Renato Carlier. Comenzaron las obras de construcción del edificio Real el 1.º de Abril de 1721, se bendijo el Palacio en 27 de Julio de 1723 y se consagró la nueva Capilla en 22 de Diciembre del mismo año. El ornato e instalación de los jardines exigió veinte años de trabajos.

El mismo Rey activaba desde Valsaín las obras que, suficientemente adelantadas al finalizar el citado año de 1723, le permitieron fijar allí su residencia cuando, en 10 de Enero de 1724, abdicó en su hijo, retrayéndose en las gratas soledades de «La Granja», cuyo uso se reservó.

hasta que fué obligado a salir de ellas, ciñéndose de nuevo la Corona, por el fallecimiento del Rey D. Luis.

El atractivo que sobre el Monarca ejercía la nueva residencia Real le llevó a ella de nuevo en 1727 buscando y encontrando allí el restablecimiento de su salud gravemente alterada, y como después insinuase propósitos de nueva abdicación, quiso la Reina distraerle de tal pensamiento, y organizó, con este propósito, un viaje a Andalucía, durante el cual se emprendieron en el Real Sitio obras de ampliación y de embellecimiento que llegaron a hacerle famoso.

Sachetti, siguiendo y desarrollando los proyectos de su maestro el abate Juvara, terminó el edificio. Fermín, Thierri, Dumandre y Pitué completaron y poblaron con numerosas obras de Escultura los jardines, en tanto que Procaccini y Sani se dedicaban al ornato interior del Palacio.

Se construyeron después la Casa de Oficios, las Caballerizas, la Casa de Canónigos; la Reina viuda, Doña Isabel Farnesio, hizo edificar en 1762 el Cuartel de Guardias; Carlos III mandó construir en 1770 la casa de Infantes, reconstruyó las barracas que habían servido de albergue a los operarios durante la ejecución de las obras, alineó las nuevas construcciones, convirtiendo en ordenada urbe lo que había sido irregular campamento, y entonces el Real Sitio, grande en su extensión, magnifico en sus edificios, bellísimo en sus jardines, completo en sus servicios, tuvo la plenitud del carácter que ideara su fundador, con todas las condiciones convenientes a largas residencias de la Corte.

El proyecto de Ardemans tenía como base obligada, impuesta por la voluntad Real, la conservación de la atigua Casa-Hospedería, de construcción sólida y severo gusto. Su patio, hoy denominado de la Fuente, que era el Claustro de la Hospedería en tiempo de los Frailes Jerónimos y está circundado por un pórtico de ordenación adintelada sobre pilares, compuesto con sencillez, es el centro de un cuerpo rectangular en su planta, de cuyos lados Norte y Sur arrancan dos alas paralelas que, con el dicho cuerpo, limitan por tres frentes cada uno de los dos patios llamados de «Coches» y de la «Herradura». A la parte posterior, u occidental, se adosa la Colegiata, que sustituyó a la Ermita de San Ildefonso y que avanza sobre la gran plaza del Palacio, cerrada al Norte, bajo el reinado de Carlos III, por la casa de Damas incorporada a una de las alas septentrionales. Los tres patios se comunican por un largo corredor que pasa debajo de la escalera principal.

La distribución se desarrolla por casi todo el edificio en dos crujías,

una de ellas galería de comunicación, y dividida la otra en locales de diferentes dimensiones, según conveniencia de sus respectivos destinos. Una escalera principal inmediata al patio de Coches, dos secundarias en los extremos de las alas laterales del patio de la Herradura y numerosas de servicio, establecen la comunicación entre los pisos.

La Colegiata, proyectada por Ardemans, se eleva sobre planta de cruz latina, con alta cúpula en el crucero. A espaldas del altar mayor está situada la Sacristía, en uno de cuyos muros de costados se abre el ingreso a la Sala rectangular, Panteón de los augustos fundadores.

La decoración exterior, en todo lo terminado según los planos de Ardemans, es extremadamente sencilla y plana, al modo herreriano, reduciéndose a las guarniciones de huecos y corrido de cornisas.

La Colegiata, adosada al cuerpo central del Palacio, avanza sobre la plaza destacándose del plano general de la fachada posterior con un frente mixto de dos planos laterales correspondientes al cuarto de servicio de la Sacristía y al pequeño baptisterio y un cuerpo de planta curva: todo ello compuesto con ordenación de pilastras, sin ornamentación y destacando en altura, con majestuoso aspecto, la cúpula y dos campanarios que dan a esta fachada aspecto monumental, con muy acentuado y oportuno movimiento de masas, cuyo valor aumentan otras dos torres del Palacio, situadas en segundo término, cubiertas con flecha.

Sin adornos, sin aditamento ornamental ninguno que modifique el resultado del simple dibujo de los elementos necesarios, ofrece esta fachada un interesante ejemplo de los resultados obtenidos por nuestros arquitectos de aquel tiempo, reduciéndose con franqueza ruda y árida, pero clara y severa, a producir efectos de conjunto con el simple manejo hábil y seguro de las masas.

Las fachadas del patio de la Herradura y del frente de los jardines son posteriores al proyecto de Ardemans y están inspiradas en muy diferentes principios, obedeciendo al plan de Juvara, desarrollado por Sachetti.

La primera, construída con granito, aparenta la superposición de dos órdenes adintelados jónicos, siguiendo la división de altura que marcan las dos plantas del Palacio. Están refrentados los apoyos con medias columnas pareadas y enlazadas en sus capiteles mediante la prolongación de las molduras del collarino, dejando entre ellas, en cada soporte, un nicho hoy vacío, destinado sin duda al alojamiento de estátuas e de jarrones.

El muro de fondo de este patio es de planta curva. Los tres huecos de

su centro se cierran en ambos pisos con arcos cumplidos, los de los flancos con dinteles que adornan guirnaldas sueltas protegidas por piñones figurados. En los frentes revueltos de ambas alas el trazado se altera; los huecos de planta baja cortan el orden con medios puntos, y los de la planta superior son sustituídos con lucernas circulares rodeadas de rica ornamentación geométrica y floral.

Las buhardillas son aparentes sobre el muro de fondo, cuyo centro se realza con un ático simulando antepecho.

Ofrece este patio una notable variedad en el trazado y la composición del detalle, y toda su forma, rica y elegante, acusa señalada y directa influencia francesa.

La fachada del frente de los jardines es la principal del Palacio y se desarrolla en una longitud de 155 metros, dividida en tres partes: la del medio, de 63 metros de línea, corresponde al cuerpo central de la disposición general.

Las alas o flancos presentan también aquí la forma de dos órdenes adintelados superpuestos; el inferior dórico con columnas, y jónico con pilastras el superior; ambos sobre pedestales, lisos en el primero. Los arquitrabes son de doble retallo en el orden de planta baja, y triple en el de la principal. Los huecos de ésta, en forma de balcones, corta el entablamento de la ordenación inferior, sin que se perciba para tal irregularidad de trazado otro motivo que el propósito, poco razonable, de unir las líneas de dicho entablamento con las de los pedestales del orden superior, según se manifiesta en los costados revueltos, donde las columnas se han sustituído con pilastras. Los huecos, adintelados en la planta principal y de medio punto en la baja, son coronados por frontones de variada y caprichosa forma, en cuyo trazado luce la fantasía de su autor con toda la riqueza de detalle que la libertad del modo barroco facilita a un artista de brillante imaginación.

El cuerpo central conserva los pedestales inferiores y el entablamento superior de los laterales; avanza ligeramente ante ellos y figura un orden compuesto colosal con pilastras estriadas. Este cuerpo se enriquece todavía en su parte media con un nuevo plano avanzado, que sigue las mismas líneas y el mismo orden de las alas, pero destacando los apoyos con columnas finamente estriadas y soportando un ático que constituye a su vez un orden completo, en el que sirve de zócalo la prolongación del pretil general y se representan los soportes por estatuas, figurando las cuatro estaciones del año, que sostienen entablamento coronado con balaustrada sobre cuyos pilaretes destacan trofeos guerre-

ros. En su tímpano central están esculpidas las armas de España y de la casa de Borbón; en los de los costados, en medallones circulares, los retratos de los Reyes fundadores. Entre las ménsulas que soportan los vuelos de los balcones se simbolizan, en tres carátulas de mármol, la Aurora, el Día y la Noche.

En los cuerpos laterales de esta fachada principal las columnas y pilastras son de caliza roja; todo lo demás es de granito; a estos materiales acompaña en el cuerpo central el mármol blanco en que se han esculpido la ornamentación de los capiteles, las estatuas y medallones del ático y los jarrones que destacan sobre los pedestales de la balaustrada de coronacion en toda la línea de fachada.

Forma el Palacio conjunto con los jardines, a los que presta valor con la majestad de su masa, a los que se une con su movida silueta y con la riqueza decorativa de su principal fachada, ofreciendo un fondo adecuado a bellísimas perspectivas cuando se mira desde la meseta superior de la Cascada o desde la fuente de Pomona.

Por la expuesta sumaria descripción de conjunto se ve cómo se contienen y se manifiestan en el mismo edificio, sin perjudicarse merced a la independencia que las permite el movimiento de la planta general, diversos modos de una Arquitectura cuyo examen, abandonado largo tiempo, es hoy objeto del mayor atractivo para los artistas. El modo herreriano, que sigue la composición de la fachada a la plaza, y las varias modalidades del barroco que ofrecen el patio de la Herradura, de trazado elegante, ligero y accidentado, los laterales de la fachada principal poco respetuosos con los rigores de la ordenación adintelada y el cuerpo central de la misma, más clásico, de majestuoso conjunto y rica ornamentación, todo se presenta allí bien dibujado, con esmerada ejecución, formando una totalidad monumental y pintoresca, grata al vulgo y objeto de reflexión para el observador, que tiene en ella un libro abierto con páginas claramente escritas de muy atractiva lectura para la corriente actual de los estudios artísticos.

En esto se define el interés arquitectónico del Palacio que, además, y aun después de las abundantes donaciones de Fernando VII al Museo Nacional, ha conservado en sus amplias estancias nutridas colecciones de Pintura y de Escultura.

La condición que aquel sitio tiene de ser retirado de toda población y a la vez próximo a Madrid, la amenidad del lugar, la frondosidad del bosque, el bellísimo arreglo y artística ornamentación de los jardines, la suntuosidad y rico atavío del Palacio, han mantenido y aun excitado

la afición de los Monarcas a pasar en tan grata mansión largas temporadas, alternando sus estancias en la capital y en la Granja.

Constituído así el Real sitio en residencia regia, en su Palacio y en el de Madrid se han desarrollado la vida de la Corte y la historia de España en la época moderna.

En el Real Palacio de La Granja expidió Felipe V el decreto de su abdicación el 10 de Enero de 1724 y extendió el instrumento de cesión de la Corona al Príncipe D. Luis; en 31 de Agosto del mismo año y cumpliendo el testamento de su hijo, recobró la Corona. En 6 de Julio del año siguiente se publicó en la Capilla de San Ildefonso la Bula erigiendo la antigua Ermita en Real e insigne iglesia colegial y parroquial. En 17 de Julio de 1746 fué recibido por el Cabildo el cadáver de Felipe V, y en 18 de Julio de 1766 el de su viuda D.ª Isabel Farnesio. En aquella Colegiata se celebraron los desposorios del Príncipe de Asturias, después Carlos IV, con su prima D.ª María Luisa de Borbón, hija de los Duques de Parma, cuya segunda hija nació en el Palacio de San Ildefonso el 11 de Septiembre de 1777, y en él murió en 2 de Julio de 1782. También allí nacieron los Infantes gemelos D. Carlos y D. Felipe, hijos de los entonces Príncipes de Asturias. Carlos III recibió, en 5 de Julio de 1788, una Embajada de la Sublime Puerta, verificándose en los salones de aquella regia morada el acto de la recepción y la exposición de los magníficos regalos que los Embajadores trajeron. Allí se firmó, el 18 de Agosto de 1796, por los Plenipotenciarios General Perignon y Príncipe de la Paz, el tratado de Alianza ofensiva y defensiva entre España y la República francesa que tan graves consecuencias tuvo para nuestra nación, y en 1.º de Octubre de 1800 se firmó allí también el tratado preliminar secreto entre el Gobierno español y el Cónsul Bonaparte. Gravemente enfermo Fernando VII, en Septiembre de 1832, fué testigo el Palacio de La Granja de las vacilaciones del Rey, de las amarguras de la Reina, de las intrigas de los cortesanes, y, finalmente, de la decisiva intervención de la Infanta Doña Luisa Carlota, con motivo de la sucesión a la Corona, produciéndose las bien sabidas escenas en tal ocasión desarrolladas con trascendental influencia en la historia contemporánea de nuestro País, y fué en el mismo Palacio donde la Reina Gobernadora, aislada del Gobierno, privada de apoyo, acosada por gentes llegadas de Madrid, que penetraron tumultuosamente en las Reales habitaciones, firmó, en la noche del 12 de Agosto de 1836, el decreto poniendo en vigencia la Constitución del año 1812.

De las consideraciones de diversos géneros que en el presente escrito

quedan expuestas, deduce la Academia que el Palacio del Real Sitio de San Ildefonso ofrece interés histórico y arquitectónico-artístico en grado más que suficiente a pensar que su conservación es de indudable conveniencia para una nación culta que se honra con el amor y el respeto a su pasado, y que es, por tanto, de razón, que la desgraciada eventualidad de un incendio no baste a borrar del suelo patrio un bello ejemplar de nuestro Arte y un importante testimonio de nuestra historia.

Después del siniestro están intactos el patio de la Herradura y la Colegiata; cubiertos provisionalmente el cuerpo central del edificio y la primera crujía en parte de la fachada principal; quedan solamente los muros en el Patio de Coches, y lo demás ha sido destruído.

Es de notar que las medianas fábricas, de mucha parte del Palacio, sufren con notable deterioro los terribles efectos de un clima destructor, aumentando por días el viento, el agua y la nieve los destrozos iniciados por el fuego, sin que aquella construcción tenga, en su presente desamparo, poder bastante para resistir a la acción hostil de los elementos atmosféricos, no obstante recientes y repetidos trabajos de defensa; lo cual impone la necesidad de que el remedio se aplique sin largas dilaciones que seguramente darían tiempo a una sensible destrucción total.

Los trabajos precisos para una reparación completa pueden muy bien efectuarse dentro de las actuales condiciones del Tesoro público. El clima de La Granja consiente el trabajo de fábrica solamente durante una parte del año, y la escasa capacidad del poblado no permite la residencia de crecido número de operarios, es decir, que cada año se puede trabajar poco tiempo y con limitado personal, lo que implica larga duración de las obras, que llevan en sí mismas la necesidad de que su coste sea repartido en varias anualidades.

Opina, en resumen esta Academia, que el Palacio del Real Sitio de San Ildefonso, justifica, por su importancia monumental y por su interés histórico y arquitectónico-artístico, la intervención del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para proceder a la reconstrucción y reparación ya proyectadas, teniéndolo bajo la protección del Estado con el carácter ya señalado de Monumento arquitectónico-artístico.

Y así tiene el honor de elevarlo a la superior consideración de V. E. en contestación a la consulta que se dignó dirigirla.

Dios guarde a V. E muchos años.

Madrid, 18 de Marzo de 1925.—El Secretario general, Manuel Za-Bala y Gallardo.—Exemo, Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. INFORME ACERCA DEL EMITIDO POR LOS SRES. D. JOSÉ RA-MÓN MÉLIDA Y D. JOSÉ GARNELO SOBRE EL VALOR QUE, COMO ANTIGÜEDADES, DEBE ATRIBUIRSE A UNAS PIE-DRAS PROCEDENTES DE LA DEMOLIDA IGLESIA DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA)

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA

Excmo. Señor:

Se ha servido V. E. remitir a esta Real Academia el informe original, que adjunto se devuelve, emitido por los Académicos de número D. José Ramón Mélida y D. José Garnelo, especialmente designados al efecto, sobre el valor que, como antigüedades, debe atribuirse a unas piedras procedentes de la demolida iglesia de San Esteban de Gormaz, provincia de Soria, disponiendo que, con vista de dicho documento, diga este Cuerpo artístico si tales restos deben estimarse como parte integrante del Tesoro Artístico Nacional.

Indudablemente merecieron tal estima y tuvieron muy calificado valor como obras de Arte cuando, luciendo su bella forma original, ocupaban en debida situación en la portada lateral, el ábside, ventana y cornisa del templo de San Esteban, formando parte esencial de interesante conjunto, resto de un Monasterio benedictino del siglo xII, ejemplar muy valioso de nuestra arquitectura románica.

Pero derribada totalmente la iglesia, deshecho su conjunto, esparcidas sus piedras y deterioradas hasta el extremo de no percibirse con clara certeza el asunto representado en sus borradas ornamentaciones esculturales, siendo imposible, además, que en su actual estado, tengan aplicación como elemento decorativo ni como base de estudio, solamente pueden ser consideradas como residuos destrozados de una lamentable ruina, de escasos valores material y artístico.

La Real Academia, al elevar a la superior consideración de V. E. el parecer que se ha dignado pedirla, tiene el honor de confirmar el razonado dictamen, oportunamente emitido por los Sres. Mélida y Garnelo, declarando que las piedras procedentes de la iglesia de San Esteban de Gormaz, cargadas en un vagón detenido en la estación ferroviaria de

Monrot, donde fueron por ellos reconocidas, no deben ser apreciadas como parte integrante del Tesoro Artístico Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de Marzo de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA DE LOS «AMIGOS DE CUEN-CA» SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL PARA DICHA CIUDAD, O EN SU DEFECTO LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE 7 DE JU-LIO DE 1911 A LA PARTE VIEJA Y ANTIGUAS IGLESIAS QUE CITA

Ponente: Excmo. Sr. D. ANTONIO GARRIDO

Ilmo, Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., esta Real Academia se ha hecho cargo de instancia de la Sociedad «Amigos de Cuenca», solicitando de la Superioridad, para dicha ciudad, la declaración de Monumento Nacional, o en su defecto la aplicación de los preceptos de la Ley de 7 de Julio de 1911 a la parte vieja y algunas iglesias que cita.

Designado ponente el individuo de número de la Corporación, excelentísimo Sr. D. Antonio Garrido Villazán, este señor dió lectura de su informe en sesión ordinaria de 16 del corriente mes, que fué aprobado por este Cuerpo artístico y que, copiado a la letra, dice así:

«La Dirección general de Bellas Artes ha remitido a la Real Academia de San Fernando, para ser informada, una instancia promovida por la «Sociedad Amigos de Cuenca», en solicitud de la declaración de Monumento Nacional a favor de toda la parte antigua que aun se conserva en dicha ciudad, o, en su defecto, pide que sean aplicados los preceptos de la ley de 7 de Julio de 1911, relativa a la conservación de ruinas y antigüedades, a los restos de murallas, casonas y palacios señoriales de toda la ciudad vieja, al atrio de los Descalzos y a las casas que todavía existen, asentadas sobre las altas peñas que bordean los ríos Júcar y Huécar, amén de las Iglesias de San Pedro, San Miguel y ruinas de San Martín.

Pretenden los demandantes, de este modo, hacer cesar los derribos que allí se realizan, con amenaza seria de que la parte vieja desaparezca, llegando así a privar a la ciudad conquense de toda huella de lo que fué, de todo vestigio de épocas pretéritas.

Recuerdo haber leído hace muchos años, no sé dónde, una muy curiosa y detallada descripción de Cuenca, que por impresionar reciamente mi espíritu mozo, conservo, con relativa fidelidad, en la memoria.

Poco más o menos, decía así:

«Trátase de una ciudad antigua, construída sobre muy elevada roca, dominada por cercanas y más elevadas montañas; agréguese a esto, y al través de las caprichosas desigualdades del terreno, unas casas más caprichosas todavía, bañadas por el caudaloso Júcar y el apacible Huécar, en cuyas orillas aparece una encantadora alameda; lindos jardines en las pendientes de las colinas; gran abundancia de aguas vivas, un puente gigantesco sobre el Júcar, formado por tres grandes pilastras, que une dos enormes montañas; tráigase luego a la imaginación las procesiones que atravesaran, en otro tiempo, este notable puente, y dígasenos si existe en el Mundo cosa alguna más pintoresca que las acabadas de bosquejar.»

Más tarde, tuve ocasión de confirmar y reforzar aquella lejana visión de la enriscada ciudad, con las lecturas de la Historia de Cuenca, de su antiguo analista Rizo; con la que también dió a la publicidad el Padre Risco, y aparece en el tomo XXVIII de su España Sagrada, y entre otras más, con la que ofrece Quadrado en su conocida obra Recuerdos y Bellezas de España, cuyo es el siguiente párrafo:

«A la fundación de Cuenca, quienquiera la fundase, presidió, sin duda, un feliz pensamiento: nunca obtuvo ciudad alguna situación más original y pintoresca. La población, agrega Quadrado, se ensancha al par que desciende como una cascada desprendida de la cumbre; y en lo más bajo imita un crecido remanso rebosando fuera de las murallas..., su cabeza se reclina sobre la sierra, sus pies descansan en la llanura.»

Abundosa y opulenta la antigua ciudad castellana en interesantes recuerdos históricos desde los primeros años de la época sarracénica, de la que, al parecer, data su fundación, es menos afortunada en cuanto con el Arte se relaciona. Este aspecto fisonómico de Cuenca inspira a uno de sus más distinguidos historiadores el concepto de que allí el suelo anda avaro de monumentos y la arqueología de conjeturas.

Así es Cuenca, más pintoresca que monumental, más histórica que artística.

Pero aun en este caso y en todos los análogos que se presenten, habremos de condenar, con indignación, esa fiebre destructora y adquisitiva que, así en Cuenca como en otras localidades, derriba sin freno alguno, con la más lamentable impunidad, sea cual fuere su justo valor artístico, cuanto despierta la codicia de ambiciosos mercaderes o estorba inconfesables propósitos de la inextinguible plaga de caciques poco aprensivos.

El magnífico puente de San Pablo, la casona de Gómez Carrillo, la del inquisidor Resa y otras, entre las que asombran suspendidas de la escarpada roca, a inmensa altura, cual nidos colosales de águila, bien merecían, siquiera fuese por sólo egoísmo estético de aquellos vecinos, haber sido indultados de la general demolición a que toda la ciudad antigua parece haber sido condenada según, en amarga queja, expresan los citados «Amigos de Cuenca».

Las consideraciones expuestas privan a esta Academia, en mi modesto sentir, de poder aconsejar la declaración de Monamento Nacional para toda la parte antigua de la ciudad, porque, sobre no ostentar ésta valor artístico ni arqueológico en el grado de rara excepción y mérito máximo que pudiera dar lugar a proponerla, entiendo que la declaración global, así en conjunto, cuya fórmula fué propuesta y adoptada en el V Congreso Internacional del Turismo, no pasa de ser una bella utopía, un noble propósito tan halagüeño como irrealizable, una romántica y adorable aspiración en pugna con la realidad prosaica de la vida ciudadana, reñida con las naturales e ineludibles necesidades de la existente actividad, contraria, en suma, a las consecuentes exigencias del constante progreso e inevitable crecimiento de las poblaciones. La ciudad museo, la ciudad del espíritu no seria habitable. El excelso sentimiento de admiración, el éxtasis ante la Historia, ante el Arte, ante el Ideal, exige aislamiento, la tranquilidad del silencio, la suprema paz, imposible de obtener, ni de intentar siquiera, en el incendio de vida de nuestros pueblos modernos.

La Academia, no obstante, no puede mostrar indiferencia ni declararse inhibida ante el doloroso espectáculo que ofrece la típica ciudad al ser desposeída, sin necesidad que apremiantemente lo exija, de aquellos valores tradicionales que, con laudable entusiasmo, defienden los «Amigos de Cuenca», y que este ponente opina encontrarían segura salvaguardia, librándose del probable riesgo o peligro que les amenaza, aplicando, aisladamente, a cada edificio que por su reconocido mérito o singulares condiciones sea digno de ello, y previo el reglamentario expediente para cada caso, aquella parte pertinente de la ley de 7 de Julio de 1911, relativa a la conservación de ruinas y antigüedades.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y acompañando adjunta la instancia referida, tengo la honra de elevar al conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Marzo de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZABA-LA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes. INFORME EN EL EXPEDIENTE SOBRE DECLARACIÓN DE MO-NUMENTO NACIONAL DEL CLAUSTRO DEL ANTIGUO MO-NASTERIO DE SAN CUGAT DEL VALLÉS

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA

Exemo, Señor

La Real Academia de Bellas Artes tiene el honor de informar a V. E. sobre la solicitada declaración de Monumento Nacional del Claustro del antiguo Monasterio de San Cugat del Vallés, en la provincia de Barcelona, asunto de interés evidente para el Arte Español y para la conservación de nuestra riqueza monumental.

Figuran en ella buen número de Claustros románicos, pocos en buen estado de conservación, desfigurados algunos por mal entendidas restauraciones; otros, reducidos a los restos, más o menos escasos, que han podido resistir las acciones destructoras del tiempo, del abandono o de la codicia, todos ricos en elementos de muy estimable valor para el conocimiento y desarrollo de la Arquitectura románica en Europa, objeto de muy justificada importancia.

En ellos encuentran ocasión de satisfacer legítimos anhelos el estudio del artista, la curiosidad del erudito y la fecunda investigación del arqueólogo.

La variedad de detalles, fruto de un procedimiento de construcción que hacía compatible la perfecta realización de un plan de conjunto con la libertad individual de los múltiples artistas que intervenían en la ejecución, proporciona al curioso el placer de admirar, en reducido espacio y sin considerable esfuerzo, numerosas bellezas que se disputan su atención con el halago de una sucesión de motivos diversos, sin dar lugar al cansancio producido por largas repeticiones del mismo ornamento.

Para la investigación del Arqueólogo, ejercitada según los modernos métodos, se presentan en este punto temas de la mayor trascendencia a cuyo estudio le obliga el restablecimiento, ya sabiamente iniciado, de la verdad histórica sobre las influencias que en nuestra España han ejercido las Artes orientales y las que ella a su vez ha originado en el

desarrollo artístico de Europa durante aquellos siglos de la Edad Media en que se formaba la nueva civilización occidental.

Para los Artistas es necesario, y cada día más conveniente, el conocimiento de la variedad de modos con que se manifiesta, dentro de la unidad de un tipo sencillo y constante, la aplicación de los diversos caracteres que cada escuela ha impreso a sus obras y el del simbolismo que ostentan los más preciosos detalles ornamentales, base de decoraciones expresivas que hacen hablar a la piedra, dando a la forma plástica el admirable poder de la palabra y sacando a la Arquitectura de una mudez que ayuda eficazmente a la indiferencia con que es generalmente desatendido el Arte monumental.

Tales consideraciones obligan a conservar cuanto sea posible los Claustros románicos que aun existen, y es acción propia del Estado declarar el concepto que atribuye a las relativas calidades de cada uno y proteger con el poderoso auxilio de su autoridad y de sus recursos aquellos que le ofrezcan más evidente interés.

El Claustro, parte esencial de los edificios monásticos, tenía un tipo constante de disposición, cuyos elementos fijos eran un patio circundado por amplia galería, separados uno de otro por una arcada cuyos soportes descansan sobre un podio o zócalo de escasa altura que limitaba la galería por su lado exterior. La línea continua del zócalo, era interrumpida por huecos que permitían la comunicación entre la galería y el patio, sin alterar la ordenación de la arcada.

En general la situación de los Claustros principales venía determinada por la de la Iglesia, teniendo uno de sus lados o galerías adosado a uno de los muros del Templo con una entrada por el porche y otra próxima a los ábsides.

Las diferencias de la Orden fundadora, las climatológicas, las cronológicas, las tradicionales, determinan, dentro de esta disposición esencial, variedades de composición que distinguen los claustros unos de otros y aun permiten agruparlos en clasificaciones ordenadas según diversos conceptos, principalmente en cuanto a la construcción y la decoración.

Las arcadas, siempre abiertas, eran soportadas por columnas simples o acopladas; se cubrían con armaduras, y entonces la arcada es continua en cada galería, con apoyos de mayor resistencia en los ángulos, o la cubierta era abovedada y las galerías se dividían en tramos definidos por los contrafuertes que debían contener los empujes. La forma se manifestaba en la riqueza ornamental al modo clunisiano, o se

sujetaba a la sobriedad cisterciense. Pero siempre su objeto esencial se cumplía en una misma disposición general a la que todos se sometieron.

Entre ellos, se destaca en muy preferente lugar éste del Monasterio de San Cugat, notable ejemplar de la primorosa arquitectura benedicti na en la alta Cataluña.

Destruído casi totalmente el Monasterio y consumidos al finalizar el siglo x los recursos de los monjes en la reedificación de la iglesia y de parte de las dependencias monásticas, se sabe documentalmente que el Abad Witardo ha querido terminar la obra procurándose medios econócos merced a la enajenación de algunos bienes del Monasterio, y ha emprendido a principios del siguiente siglo la construcción del nuevo Claustro.

Su disposición de conjunto es exactamente la del tipo general: un patio, intencionalmente cuadrado, de treinta metros de lado, está ceñido por pórticos de cuatro metros de anchura, dividida la altura en dos que se comunican por una escalera situada en el lado Norte. Una rica imposta, en forma de arquería lisa, sostenida por canecillos de talla, dice la separación de las dos plantas; la superior, cubierta con armadura de madera soportada, del lado del patio, por una arcada continua sobre columnitas aisladas, es una adición a la composición original.

El interés principal del Claustro está en la planta baja, cubierta con bóveda de cañón peraltado reforzado con arcos fajones.

La línea de cada uno de sus lados se divide en tres tramos, separados por pilares contrafuertes, de forma vaga, y constituídos por arcadas de cinco huecos. Los arcos, de grande espesor, sencillos, sin molduras que acentúen la archivolta, descansan sobre pares de columnas separadas según el total grueso del muro, de corto fuste monocilíndrico y capitel voluminoso. El paramento exterior del muro sobre la arcada es liso hasta la imposta, sin otra interrupción que la de salida de los contrafuertes que se oponen al empuje de los fajones, sin los ventanales que, por razón del clima, se abren en raros ejemplares de aquella época.

Corona el podio una hilada de aparejo regular sobre la cual asientan las columnas con independencia desde el arranque hasta el cuerpo del capitel. Las basas, cada una con su plinto, caso no general en lo románico, se han trazado según el tipo ático, pero ya modificado conforme al espíritu de la edad media, deprimiendo el toro inferior que se refuerza aparentemente con pequeñas garras. El ábaco realiza la unión de cada par de columnas en su función única, siendo constituído a manera de dintel, por una hilada que forma parte del muro, y su perfil es

francamente medieval totalmente libre de la forma clásica de entablamento. Sus fustes son cilíndricos, sin indicios del galbo clásico, lisos y de una sola pieza. El collarino está moldurado en el bloque del capitel según el modo de la Edad Media.

Los materiales y su aplicación a la obra fueron objeto de racional cuidado. El mármol de Gerona, de fina estructura, muy resistente, fué empleado en basas, fustes y capiteles; en arcos y ábacos, la piedra de Monjuich; en los muros, piedras de la localidad. Los macizos, de mampostería o de hormigón, se han refrendado con sillarejo. El aparejo es regular o irregular, según conviene a cada elemento.

El valor ornamental del Claustro se manifiesta espléndidamente en los capiteles de las ciento cuarenta y cuatro columnas, en los que se revelan dos períodos de ejecución dentro de los siglos XI y XII.

La elección de motivos ornamentales y la labra demuestran el orden seguido en la obra. En los capiteles de los lados Sur y Este la ejecución es más vigorosa y las representaciones son más expresivas; en los de las galerías Norte y Oeste la talla es menos enérgica, la composición menos definida, apareciendo debilitada, en la intención y en la técnica, la robustez de los primeros tiempos románicos. La obra ha empezado por la galería meridional lindante con la Iglesia, ha seguido por la oriental, continuándose después las del Norte y Occidente hasta cerrar el patio en el ángulo Sudoeste. En el Nordeste, donde se acusa un ligero error de replanteo, representa uno de los capiteles un Artista labrando un capitel remedo del corintio con inscripción que declara el nombre del autor, Arnaldo de Geralt.

Por su interés histórico y por su calidad artística son estos capiteles verdaderamente notables y dignos de admiración, como elementos de la riqueza ornamental de la Arquitectura benedictina en los monumentos de la primitiva escuela en que la robusta solidez material se dulcifica y se enaltece con los primores de la decoración.

Ricos en variedad de motivos esculturales, veinticuatro remedan el capitel corintio romano, disminuyendo las hojas y entrelazándolas, adicionándolas con manzanas o piñas, suprimiendo los caulículos y reduciendo las volutas angulares con ausencia de las centrales; diez están compuestos con atributos; la flora y la fauna regionales han sido representadas convencionalmente en noventa y dos; diez y ocho exponen asuntos religiosos; en ellos han sido dispuestas las figuras con la libertad de actitudes que permite la aglomeración de personajes en un especio reducido y de forma obligada.

Lugar el Claustro donde los monjes buscaban el descanso del cuerpo y el recreo del espíritu, fatigados por la enorme labor material e intelectual a que su especial condición y su misión histórica les inducía, allí encontraban en la expresión, para ellos clara, de las máximas y los misterios religiosos que inspiraban, fundiéndose en una expresión gráfica el arte y el dogma, la bella y rica composición decorativa, motivo de profunda meditación, de piadoso consuelo y de espiritual fortaleza con que el Arte les ayudaba a continuar su meritoria vida de devoción y de cultura. Por esto en algunos casos la distribución de los capiteles que representan asunto religioso y de los que tienen otros motivos de composición se ha hecho colocando los primeros en las columnas situadas del lado interior de la galería, más próximas y más directamente expuestas a la vista de los que se cobijaban bajo el pórtico, no sucediéndo así en este de San Cugat, en el cual la distribución de capiteles aparece hecha con independencia de tal consideración y no ordenada previamente según el género de los asuntos que en ellos se interpretan ni según una ley claramente perceptible, como si labrados aparte hubieran sido puestos en obra por el aparejador a medida que los tallistas los fueron entregando, atendiendo solamente a lo que pidiese la marcha corriente del trabajo.

No es de la índole de este escrito, ni necesario tampoco a su especial objeto, un análisis detenido de cada una de las composiciones ornamentales en las que, por una identificación del monje con el artista, se interpretó plásticamente el concepto religioso buscando el efecto decorativo, aplicando muchas veces tradiciones orientales al simbolismo cristiano; de hacerlo así, la sencillez y las afirmaciones propias del dictamen serían sustituídas por las complejidades y las discusiones de un estudio de investigación.

Baste consignar, como resumen de lo expuesto, que, si en general los Ciaustros románicos españoles constituyen importante materia de admiración y de estudio, éste de San Cugat ocupa primer lugar entre los de la alta Cataluña por la amplitud de sus dimensiones, por la razonable elección de sus materiales, por la pureza de su típico trazado, por la majestuosa severidad del conjunto, por la novedad, fantasía y buen gusto de sus composiciones decorativas, por el modo monumental con que está tratada la escultura, ofreciendo una pura manifestación de la Arquitectura románica cuando se hace independiente del antecedente clásico dominado ya por el espíritu de la Edad Media, debiendo ser tenido y apreciado como ejemplar notable entre los de su estilo y mereciendo plenamente la protección del Estado.

Por esto la Real Academia de Bellas Artes, al elevar a V. E. el informe que se ha dignado pedirla en el expediente de referencia, tiene el honor de someter a su superior resolución un parecer, por cuanto es de su especial incumbencia artística, totalmente favorable a la solicitada declaración de Monumento Nacionai del Claustro del antiguo Monasterio de San Cugat del Vallés, en la provincia de Barcelona.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de Marzo de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZA-BALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

INFORME SOBRE INSTANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANET DE MAR (BARCELONA) SOLICITANDO AUTORIZACION DEL GOBIERNO PARA EL DERRIBO DE UNA TORRE EXISTENTE EN DICHA VILLA

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA.

Excmo. Señor:

Cumpliendo lo dispuesto por Real orden del Ministerio del digno cargo de V. E., tiene esta Academia el honor de informar en el expediente incoado sobre instancia del Ayuntamiento de Canet de Mar (Bar celona) solicitando autorización del Gobierno para el derribo de una torre existente en dicha villa.

Del texto de la instancia y de los demás documentos y antecedentes remitidos a conocimiento de la Academia resulta que, en el año 1912, se inició por aquel Ayuntamiento el propósito de dotar a aquella villa de un Mercado público, disponiendo para su instalación una plaza en sitio conveniente.

Para ello se adquirieron en 1915 las fincas cuya desaparición había de dejar libre el terreno necesario al expresado fin, entre ellas una de propiedad particular y de antigua construcción, llamada Cán Maciá, que comprendía una casa vivienda y una torre unida a ella por un puente, siendo su compra convenida con la condición de que el abono del precio estipulado se hiciera en dos plazos, permaneciendo en pie la torre, a responder con el solar de la casa del total del pago, hasta que se realizara la entrega del segundo y último, lo cual tuvo lugar en Septiembre de 1919.

Entretanto habían sido demolidos la casa y el puente de comunicación con la torre.

Diversos acuerdos municipales de derribo de la torre quedaron sin cumplimiento, por no ser aceptadas las condiciones económicas exigidas por el Ayuntamiento, y cuando pareció vencido este inconveniente, mediante ofrecimientos de los recursos necesarios al efecto, fué incoado, y resuelto por Real orden de 11 de Enero de 1921, un expediente de declaración de Monumento arquitectónico-artístico, comprendiendo en una misma declaración la Torre de Maciá y otra llamada «Torre de Mar»,

sita en otro punto de la misma villa, lo cual imposibilitó la realización del derribo de la primera, única obra que, según los documentos presentados, resta para tener disponible el terreno preciso al completo trazado de la nueva plaza.

En tal situación, el Alcalde de la villa de Canet de Mar, autorizado por el Ayuntamiento y cumpliendo sus acuerdos, eleva instancia al Gobierno solicitando que, en consideración a lo establecido en la ley de 4 de Marzo de 1915, se le autorice para proceder al derribo de la Torre, instancia elevada a su destino por conducto y con favorable informe del Delegado gubernativo, que recibió la expresión de los deseos del pueblo en pro de la demolición proyectada, manifestados en audiencia pública por varios individuos y Comisiones.

Acompaña a la instancia del Alcalde y se remite como fundamento de su presentación, otra dirigida al Ayuntamiento, haciendo relación detallada de lo tramitado y ocurrido en el desarrollo de este asunto, con petición razonada de terminación de la iniciada obra del nuevo Mercado, instancia, esta segunda, que suscriben más de mil seiscientas firmas, varias en representación de Corporaciones y entidades de diversas clases, entre ellas, y autorizadas con sello y rúbrica, las del Círculo de Contribuyentes, Asociación Mutua Obrera, Sociedad de Peones albañiles, Asociación de Cazadores, Montepío de la Natividad de Nuestra Señora, Congregación Mariana, Centro Católico, Sociedad de Albañiles, Curato parroquial, Somatén armado de Canet de Mar, Inspección de Sanidad, Médico titular y varias casas industriales.

Figuran también entre los documentos unidos al expediente un plano de expropiaciones, otro representando la planta de la plaza proyectada, fotografías de las Torres de Maciá y de Mar, artículos de Prensa periódica y notas relativas a este asunto, en las que se manifiesta el especial y vivísimo interés que su resolución y los incidentes ocurridos en su desarrollo han provocado en aquella localidad.

Examinado todo ello con el detenimiento debido, cree la Academia que hay razón, en la actualidad, para una clara distinción entre una y otra de las dos Torres de referencia.

Ambas son construcciones de vigilancia, de refugio y de defensa, elevadas en tiempos en que las costas de Levante eran frecuentemente atacadas por los piratas argelinos; pero su disposición, su aspecto y su importancia no son iguales.

La Torre de Mar, constituída por un grande cuerpo cilíndrico, al que se adosan otros dos más reducidos en planta y que alcanzan la misma altura, está situada en un lugar secundario de la Villa. Su estado de conservación, aunque con notorios efectos de la acción destructora del tiempo, permite apreciar la totalidad de su forma original y única en la comarca, y tiene el antecedente histórico, muy estimable, de haberse reunido en ella el primer Consejo municipal de la Villa.

La Torre de Maciá, más vulgar siempre en su total forma, ha ofrecido un interés apreciable cuando, unida a la casa por el puente de comunicación, constituía un ejemplar de conjunto claramente expresivo del objeto y del funcionamiento de la fortificación de refugio y de defensa. El interés artístico, que en este conjunto podía estimarse, ha desaparecido con la demolición de la casa y del puente, quedando hoy reducida la antigua Torre a un resto de fortaleza, vulgar y muy repetida en aquella costa, con su fábrica necesitada de reparaciones más o menes gravosas para el Ayuntamiento y sin otra finalidad que la existencia de un residuo de edificio, desmantelado y solitario, de cuya desaparición no debe temerse daño ni merma sensibles para la riqueza artística nacional.

En cambio, su inútil conservación impedirá que sea plenamente realizada una mejora urbana, generalmente apetecida y reiteradamente solicitada por su vecindario, cuya disposición se presenta muy aceptable en el plano que el expediente contiene, sin que lo que hoy queda de la antigua Torre y casa de Maciá pueda ser aprovechado como servicio ni como elemento de ornato de la proyectada plaza.

Por todo lo cual, no ve inconveniente esta Real Academia en que, con aplicación del art. 2.º de la Ley de 4 de Marzo de 1915, y subsistiendo plenamente los beneficios que la legislación vigente concede a la Torre de Mar como Monumento arquitectónico-artístico, sea autorizado el Ayuntamiento de la villa de Canet de Mar, en la provincia de Barcelona, a la solicitada demolición de la Torre de Maciá.

Y así tiene el honor de exponerlo a la superiror resolución de V. E. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de Marzo de 1925.—

El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

### COMISIONES ESPECIALES

INFORME RELATIVO A LOS ANTEPROYECTOS DE RESTAU-RACION Y CONSERVACION DEL CASTILLO-PALACIO REAL DE OLITE (NAVARRA), PRESENTADOS AL CONCURSO CON-VOCADO POR AQUELLA DIPUTACION FORAL Y PROVIN-CIAL

Ponentes: Excmos. Sres. D. José Ramón Mélida, D. Manuel Aníbal Alvarez y D. Elías Tormo

#### Excmo. Señor:

La Diputación foral y provincial de Navarra abrió concurso para la presentación de anteproyectos de restauración y conservación del Castillo-Palacio Real de Olite, siendo el fin de este concurso la adopción del anteproyecto que ofrezca mejores garantías para lograr la expresada restauración, reparar los desperfectos que amenazan la conservación de tan importante monumento nacional, y ponerle en condiciones de ser visitado sin riesgo alguno, asignándose un premio de 20.000 pesetas al anteproyecto elegido.

Esta Academia estima de su deber manifestar primeramente la complacencia y agrado con que ha visto el proceder de esa Diputación, que, con una alteza de miras guiada solamente por su cariño a las glorias de España y en particular a las de Navarra, trata de salvar de la total ruina el Castillo-Palacio de Olite, joya interesantísima desde el punto de vista histórico y artístico, de incalculable valor para la historia del arte.

Del examen de los proyectos resulta que los estudios que han realizado sus autores son completos y concienzudos, tanto en la parte de investigación histórica como en la representación en planos del estado actual y de restauración, apreciándose que los tres proyectos son casi iguales en importancia, por los estudios que demuestran de los estados actuales, y muy parecidas las restauraciones, y que en los tres existen datos suficientes para hacer una restauración en virtud de la cual el monumento se diferenciaría muy poco del primitivo Palacio del Rey Carlos el Noble.

Los tres proyectos presentados al concurso representan un trabajo de muchos meses y de considerable gasto, por lo cual merecen especial elogio, entusiasta y justa felicitación.

El proyecto nombrado «Bone Foy» consta de cuatro plantas, cuatro perspectivas, un alzado general, una sección en perspectiva y apunte de una torre, una carpeta con 70 documentos, otra con 27 fotografías, una Memoria y un presupuesto.

Los planos, a 0,01 por 100, y los dibujos, están bien presentados, sin embargo de lo cual, es su autor el que aporta menos estudios gráficos, y las fotografías son suficientemente buenas para dar idea exacta de las ruinas del Palacio.

La Memoria es importante, mercedora de especial elogio, y entre las noticias interesantes que contiene, están las referentes a los obreros que en la construcción del Palacio trabajaron, indicando sus nombres y obras que realizaron.

El presupuesto, importante 1.378.000 pesetas, está formado por partidas alzadas, sin estados de mediciones, ni precios simples, ni por unidad, no siendo posible, por lo tanto, apreciar si este presupuesto es más o menos exacto.

En el proyecto titulado «Castrum Forte, Regumque Domus», presenta el autor dos plantas y dos alzados del estado actual, dos plantas, dos alzados y dos secciones del edificio restaurado, 15 cuadros con cristal que representan una fachada, dos secciones del estado actual, dos plantas de cubiertas, el patio de la capilla, la torre de las tres coronas, el portal del río, el corredor del sol, la gran escalera, la fachada del cuerpo central, casa para el conserje y torre de los picos; fotografías, signos lapidarios, detalles de molduración, Memoria, plan de obras y avance del presupuesto.

Los planos, presentados a buena escala, son elogiables; de los pequeños son aceptables algunos; otros son deficientes; las fotografías son en general buenas. Las cubiertas son bajas y carecen de carácter.

La representación de los signos lapidarios indica que se han estudiado las piedras una por una, lo que demuestra el detenido examen que ha hecho el autor de las ruinas del Palacio.

La exposición que hace del plan de obras es clara, detenida y razonada, siendo por ello elogiable.

El presupuesto, dividido en partidas, asciende en total a 298.601 pesetas y está bien formulado, aunque al parecer resulta deficiente, dada la cantidad de obra que es conveniente ejecutar. El tercer proyecto, que es el que lleva por lema «Loma de Tornay», presenta 12 bastidores a escala de 0,01, representando dos de ellos la planta en su estado actual y restaurada; dos de la planta principal y restaurada; dos fachadas de su estado actual y restaurada; uno de sección, uno de detalles a escala de un décimo; dos perspectivas N. S. de su estado actual, y la otra restaurada; ídem de E. a O. en su estado actual y restaurada; una Memoria acompañada de un plano en papel-tela, nueve apuntes del Palacio y siete de viaje, un presupuesto y cuatro hojas con signos lapidarios.

Los trabajos presentados en los 12 bastidores, por lo bien ejecutados y por dar idea clara del estado de las ruinas, como de las partes que es preciso reedificar, son todos ellos notables, principalmente la vista de proyección octogonal del Palacio restaurado, por resultar su aspecto de un gran carácter de época, y, al parecer, poco se diferenciaría de su alzado en la época de Carlos el Noble. También sobresalen los detalles de la galería del Sol y de los ventanales, por su excelente ejecución.

Bastaría la presentación de la planta en papel-tela para demostrar la concienzuda labor del autor de este proyecto.

La Memoria es más extensa que la de los otros proyectos, con muchos datos históricos sacados de los archivos de Navarra. Acompaña a la Memoria dibujos en papel de color, de los castillos de Carcasona, de Avignon, torres de Felipe Lebel en Avignon, castillo de Pierrefonds, apuntes del Sr. Lagardé y del viajero alemán, y dos dibujos de la ciudad de Carcasone. Todo esto prueba el interés y el entusiasmo del autor, hasta el punto de no contentarse con los datos recogidos en España, sino que ha emprendido viajes para conocer el estilo arquitectónico de Francia en la época de Carlos el Noble.

También presenta cuatro planos de signos lapidarios, trabajo que, como se ha mencionado en el estudio anterior, es demostración de haber llegado el estudio al examen de cada piedra.

El presupuesto está bien formulado, y asciende a la suma de 1.572.380 pesetas 20 céntimos.

Como todo el estudio del proyecto está hecho con amplitud, el presupuesto lo está también, y así, la Diputación puede destinar, si le conviene, la cantidad que ella designe, suspendiendo las obras, ya cuando esté hecho el descombrado, ya cuando se hayan reconstruído las partes ruinosas, etc., etc., siguiendo el orden que se indica en la Memoria, o ya empleando toda la cantidad señalada en el presupuesto.

Efectuado el estudio de los tres proyectos, esta Academia estima debe proponerse a la Diputación de Navarra otorgue el premio al autor del trabajo que lleva por lema «Loma de Tornay», y únicamente aconseja al autor de este proyecto que suprima la restauración de la torre árabe, pues careciendo, al parecer, de datos suficientes en qué apoyarse, no se debe fantasear ni hacer nada que no esté bien fundamentado, evitando toda obra de carácter personal.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Marzo de 1925.—El Secretario general, Manuel Zaba-La y Gallardo.—Exemo. Sr. Presidente de la Diputación foral y provincial de Navarra.

## REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

### PREMIO DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE ALEDO

Esta Real Academia, en cumplimiento de la voluntad del Excelentísimo Sr. Marqués de Aledo, abre Concurso público para premiar la Memoria que mejor pareciese sobre algún punto de la «Historia del Arte en Murcia», bien tratando, en general o en particular, de algún género de Monumentos, de los de una época o estilo, o de las obras de un artista determinado, o de alguna de las industrias artísticas cultivadas en el Reino de Murcia.

El Concurso se efectuará con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El autor de la Memoria que resulte premiada recibirá, como recompensa, la cantidad de 1.000 pesetas y 100 ejemplares de su trabajo, si llegará a publicarse.

Segunda. La obra ha de ser inédita y presentarse escrita en castellano, con letra clara.

Tercera. Podrán optar al premio de este Concurso todos los espanoles, excepto los individuos numerarios de esta Corporación.

Cuarta. El trabajo premiado quedará de propiedad de la Academia.

Quinta. Las Memorias que se presenten con opción a premio se entregarán bajo pliego cerrado, sin firma ni indicación alguna del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre o cubierta, que servirá para diferenciar unos de otros.

El mismo lema del trabajo deberá figurar en el sobre de otro pliego cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y la expresión de su residencia.

Sexta. El Concurso quedará abierto desde el día de la publicación de estas bases en la *Gaceta de Madrid*, durante el plazo de un año, que terminará a las doce del día correspondiente.

Séptima. La Secretaría general de la Academia entregará a las personas que presenten las Memorias y pliegos cerrados un recibo en que conste el lema y el número de orden de presentación.

Octava. El pliego señalado con el mismo lema que el trabajo premiado, se abrirá tan luego como la Academia haya pronunciado su veredicto, que será publicado con el nombre del autor laureado.

Novena. Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el término de tres meses, después de conocido públicamente el fallo de la Academia, mediante la entrega en la Secretaría de la misma del recibo que haya facilitado esta dependencia a la presentación del trabajo.

Décima. La Academia se reserva la facultad de declarar desierto el Concurso, si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar el premio ofrecido.

Undécima. La adjudicación del premio, si hubiere lugar a ello, se hará en la forma que determine la Academia.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—El Secretario general, MANUEL ZA-BALA Y GALLARDO.

# CONCURSO NACIONAL DE UN PREMIO INTITULADO «PREMIO GUADALERZAS»

Se convoca a los artistas o artifices, talleres, fábricas o razón social (con exclusión de los centros oficiales), que quieran ofrecer su labor artística industrial en hierro dulce al conocimiento y dictamen de esta Corporación, debiendo los concursantes presentar además una sucinta Memoria explicativa y gráfica de dicha labor y de la participación en ella de colaboradores si los hubiese.

También podrán presentar los concursantes que lo deseen otros trabajos originales de selección en la misma materia, fotografías u otro género de reproducciones.

El Concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones: Primera. El Jurado calificador del Concurso será la Real Academia, Segunda. El plazo de presentación de trabajos en esta Secretaría general, termina al año de publicarse la presente Convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Tercera. A la obra premiada se otorgará un premio de 4.000 pesetas. La Academia podrá declarar desierto el Concurso si entre los trabajos presentados no hubiere ninguno merecedor, a su juicio, del premio ofrecido. En todo caso está facultada para la concesión de uno o de dos accésits con donación de 1.500 pesetas.

Cuarta. La obra premiada quedará de propiedad de la Academia, que la conservará en sus colecciones artísticas como testimonio del cum-

plimiento y de la eficacia de la fundación del premio y en memoria de su fundador el Exemo. Sr. D. Emilio Nieto, Marqués de Guadalerzas, Académico de número benemérito de las Artes patrias.

Quinta. Los trabajos no premiados deberán ser recogidos en el plazo de un mes a partir de la publicación oficial del fallo del Concurso.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.—Por acuerdo de la Academia, El Secretario general, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.

#### FIESTA DE LA RAZA.—AÑO 1925

Instituído por esta Corporación un premio anual para solemnizar la «Fiesta de la Raza», se abre el Concurso correspondiente al año 1925 para premiar la mejor obra sobre el tema «Influencia ejercida en la Arquitectura colonial por las Artes e Industrias artísticas existentes en América con anterioridad al descubrimiento y conquista, estudiada en una o en varias de las naciones hispano-americanas».

El Concurso se verificará con sujeción a las siguientes condiciones: Primera. Será limitado a los autores de nacionalidad española o hispano-americana.

Segunda. El premio consistirá en una medalla de oro y el título de Académico correspondiente.

Tercera. Serán admitidas obras inéditas o ya publicadas, debiendo estar escritas en lengua castellana y con las ilustraciones gráficas que sus autores estimen convenientes.

Cuarta. El Jurado calificador del Concurso es la Real Academia, con facultad de declararlo desierto si no se presenta ninguna obra que, a su juicio, merezca el premio.

Quinta. Las obras serán entregadas en la Secretaría de la Real Academia, antes de las doce horas del día 30 de Septiembre próximo, con declaración de la residencia de sus respectivos autores.

Sexta. La entrega del premio, si hay lugar a su adjudicación, se hará en la forma que la Academia determine.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.—Por acuerdo de la Academia, El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.

### CONCURSO INTERNACIONAL DE CARTELES

SIMBOLIZANDO LA MISIÓN DE LA CRUZ ROJA EN LA PAZ

ORGANIZADO POR LA LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

2, Avenue Velasquez, París (VIII°).

La Liga de Sociedades de la Cruz Roja abre, desde el 1 de Enero al 31 de Mayo de 1925, un concurso internacional de carteles con el fin de poner a disposición de las Sociedades nacionales de Cruz Roja algunos verdaderamente representativos de la acción humanitaria de la Cruz Roja en tiempo de paz.

#### CONDICIONES

Artículo 1.º Por mayoría de votos del jurado se concederá un premio único de 5.000 francos al autor del cartel considerado como mejor; cartel que quedará de propiedad de la Liga.

Art. 2.º El jurado podrá, además, recomendar a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja la adquisición de los otros carteles que le parezcan dignos de ello y, en tal caso, se concederá una prima de 500 francos a cada uno de los mismos; los cuales quedarán igualmente de propiedad de la Liga.

Art. 3.º El jurado estará compuesto por seis miembros del Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja (1), designados de forma que en él se hallen representadas las principales agrupaciones de Cruz Roja y, además, por tres artistas de gran notoriedad y de distintas nacionalidades.

<sup>(1)</sup> En la actualidad el Consejo de Gobernadores de la Liga se compone de la manera siguiente: Honorable John Barton Payne, Cruz Roja norteamericana, Presidente; Sir Claude Hill, Director general, Vice-Presidente; Sir Arthur Stanley, Cruz Roja británica; Exemo. Sr. Geoffray, Cruz Roja francesa; excelentísimo Sr. Giovanni Ciraolo, Senador, Cruz Roja italiana; Profesor Arata Ninagawa, Cruz Roja japonesa; Sr. Jonkheer A. van Riemsdijk, Cruz Roja holandesa; Doctora Alicia Masarykova, Cruz Roja checoeslovaca; Exemo. Sr. D. Armando Quezada, Cruz Roja chilena; Dr. D. Colqhoun, Cruz Roja neozelandesa; Doctor M. Geirsvold, Cruz Roja noruega; Sr. Teniente coronel Draudt, Cruz Roja siamesa; Sr. J. Athanasaki, Cruz Roja helénica; General Barón Mannerheim, Cruz Roja finlandesa; Sr. D. Enrique J. Conill, Cruz Roja cubana; Dr. René Sand, Secretario generai.

Art. 4.º Los trabajos presentados al jurado deberán poder ser reproducidos como carteles de 1,20 de alto por 0,80 de ancho.

Art. 5.º Los artistas que deseen tomar parte en el Concurso deberán comunicar sus nombres a la Secretaría de la Liga antes del 1.º de Abril de 1925. Las obras deberán hallarse en la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, 2, Avenue Vélasquez, París (8"), antes del 31 de Mayo de 1925. El resultado se comunicará a los concurrentes en los primeros días de Julio de 1925.

Art. 6.º A partir del 15 de Julio tendrá lugar en París la exposición de las obras presentadas al concurso.

#### OBSERVACIONES

Para que los concurrentes puedan inspirarse en la orientación de la Liga se les recuerda que el fin perseguido por la Cruz Roja en tiempo de paz es: «mejorar la salud, prevenir la enfermedad, aliviar el sufrimiento».

El artículo segundo de los estatutos de la Liga establece que esta institución no tiene en absoluto carácter gubernamental, político o religiose y que su objeto es: 1.°, fomentar y favorecer en cada país del mundo el establecimiento y desarrollo de una organización nacional de Cruz Roja, independiente y debidamente autorizada, que tenga por objeto mejorar la salud, prevenir las enfermedades y aliviar los sufrimientos de todos los pueblos del mundo, asegurándose a tal efecto su cooperación; 2.º, contribuir al bienestar de la humanidad, interviniendo como mediadora para poner al alcance de los pueblos el beneficio de los hechos ya conocidos, de los nuevos descubrimientos científicos y médicos y de sus aplicaciones; 3.º, constituir un intermediario que coordine los esfuerzos de las obras de asistencia en casos de grandes calamidades nacionales o internacionales.

Los principales métodos empleados por las Sociedades nacionales de Cruz Roja, con el concurso de la Secretaría de la Liga, para realizar semejante programa de paz, son: la enseñanza popular de la higiene, las enfermeras visitadoras, la Cruz Roja juvenil y la preparación sistemática de los socorros en casos de calamidades nacionales e internacionales.

La Liga de Sociedades de la Cruz Roja espera que este concurso internacional tendrá el carácter de una manifestación universal del arte en pro de la causa humanitaria que persigue la Cruz Roja en tiempo de paz.—Claude H. Hill, director general de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

### PERSONAL

En 12 de Enero de 1925 es elegido Académico correspondiente en La Habana (Isla de Cuba) el Sr. D. Ricardo de la Torriente.

En 2 de Febrero de 1925 es elegido Académico de número de la clase de Profesores en la Sección de Escultura el Sr. D. José Clará y Ayats.

En 16 de Marzo son elegidos Académicos correspondientes en Pamplona (Navarra) los Sres. D. José María Uranga y Galdeano y D. Fulgencio Aldaz.

#### CONCURSOS

En 12 de Enero de 1925 la Academia acuerda se convoque al concurso para la concesión del Premio instituído por el Sr. Marqués de Aledo para el año 1926.

En 9 de Marzo de 1925 aprueba la Academia las convocatorias del concurso para el Premio Guadalerzas del año 1926, y el de la Fiesta de la Raza, correspondientes al año 1925.

En 2 de Marzo de 1925 acuerda la Academia conceder los Premios de la Fundación Molina-Higueras, correspondientes al año actual, a los alumnos de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, de conformidad con la propuesta de dicha Escuela, a los Sres. D. Francisco Mitjavila, D. Rufino Julián Valencia, D. Francisco Ribera y D. Juan Pérez Espolita.

## DONATIVOS

«La Catedral de Huesca», por Ricardo del Arco.

«Anales de la Real Academia Nacional de Medicina».—Tomo XLIV, cuaderno 3.º

Idem id. id.—Cuaderno 4.º

«Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid,»—Nú mero 1, Enero 1925.

«Don Lope de Sosa». - Enero 1925, núm. 145.

«Memorial de Ingenieros del Ejército».—Quinta época, núm. 1, Enero 1925.

- «Ciencia, Arte y Construcción». Año II, núm. 4.
- «La Información Académica y Cultural» -- Año III, núm. 7, Enero 1925.
  - «Gaceta de Bellas Artes».—1 Febrero 1925, núm. 257.
- «Boletín Arqueológico».—Epoca tercera, Noviembre-Diciembre, número 22.
- «Boletín de la Junta Central de Colonización y Repoblación».— Año VI, núm. 24.
- «Boletín Arqueológico de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense».—Tomo VII, núm. 158, Septiembre-Octubre 1924.
- «Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes».—Memoria 1923-24.
  - «Narraciones-Katara», por Rafael Calzada. Buenos Aires, 1925.
  - «El Monasterio de Guadalupe».-Febrero 1925.
  - «Toledo». Revista de Arte.—Año X, núm. 213.
- «Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio».—Buenos Aires, Enero 1925.
  - «Gaceta de Bellas Artes» Año XVI, núm. 258, Febrero 1925.
- «Discursos de recepción y de contestación leidos en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas» Tomo XIV.
- «Anuario de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos».—Curso de 1923-24.
- «La Información Académica y Cultural».—Núm. 7, año III, Marzo 1925.
  - «Unión Ibero-Americana». Febrero 1925.
- «Arquitectura». Órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Núm. 58, Febrero.
- «Boletín de la Cámara Oficial Española de Comercio».—Buenos Aires, Febrero 1925.
  - «La Gaceta de Bellas Artes».—Núm. 260, Marzo 1925.
  - «El Monasterio de Guadalupe». Marzo 1925, núm. 158.
- «Apuntes para el Hispano-Americanismo», por Luis Rosende.—Montevideo, 1925.
- «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes».—Marzo 1925.
  - «Ciencia, Arte y Construcción».—Núm. 5, Febrero 1925.
- «Memorial de Ingenieros del Ejército».—Núm. 3.º—Tomo XLII, Marzo 1925.
  - «Boletin de la Real Academia Española». -Tomo XII, Febrero 1925.

«Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Arte».—Año IV, número 22, Febrero 1925.

«Gaceta de Bellas Artes».--Núm. 259, Marzo 1925.

«Boletín de la Asociación de Españoles Pensionados y Expensionados en el Extranjero».

«Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba».

«Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales».—Cuaderno I.

«Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales», discurso de ingreso del Sr. D. Lucas Fernández y Navarro.

«El Terrorismo Farmacéutico», folleto por Syndikos.

«Don Lope de Sosa». - Febrero 1925, núm. 146.

«Proyecto para convertir la Escollera de Barcelona en un paseo marítimo con viviendas», por Antonio Alsina.

«Histoire de la Miniature Féminine Française», por Camille Mauclair.—París, 1925.

«Arquitectura», órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Núm. 57, Enero.

Idem id. id.—Núm. 56, Diciembre.

«Memorial de Ingenieros del Ejército».—Núm. 2, Febrero 1925. Tomo XLII.

«Memoria de los Trabajos y Actas de la Comisión de Monumentos de Sevilla», por Santiago Montoto.

«Boletín de la Real Sociedad Geográfica».—Tomo LXIV, tercero y cuarto trimestre 1924.

«Boletín de la Real Sociedad Geográfica», revista colonial y mercantil.—Núms. 11 y 12.

«Universidad de Madrid», anuario.—Curso de 1924-25.

«Archivo de Arte Valenciano».—Año III, Enero-Junio de 1917, número 1.

«Festival para conmemorar la Fiesta de la Raza, celebrada en el Teatro Real de Madrid el 12 de Octubre de 1924».

«Ayuntamiento de Madrid, Junta local de Reformas sociales, Estadística del Trabajo».

«La Lengua Aria. Sus dialectos y países donde se habla.»—Discurso leído en el acto de su recepción en la Academia de la Historia por el Sr. D. José Alemany.

«Bulletin of the Art. Institute of Chicago.»—Volumen XIX.

- «Revista de Arte». Toledo.—Año X, núm. 212.
- «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid.»—Enero 1925.
- «Revista Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes.».—Número 21; Enero 1925.
- «España en el Perú.»—Homenaje al Centenario de la Batalla de Ayacucho.—Diciembre 1924.
  - «El Monasterio de Guadalupe.» —Enero 1925, núm. 165.
- «Boletín de la Real Academia Española.»—Tomo XI, Diciembre 1924.
- «Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Letras.»—Tercera época, núm. 19.
  - «Gaceta de Bellas Artes.» Año XVI, Enero 1925.
- «Arquitectura.»—Organo oficial de la Sociedad Central de Arquitectos, núm. 55.
- «Anales de la Real Academia Nacional de Medicina.»—Cuaderno 2.º Discurso leído en la sesión inaugural de la Real Academia Nacional de Medicina por el Exemo, Sr. Conde de Gimeno.
- «Junta Superior de Excavaciones.»—Memoria de las excavaciones realizadas en 1923-1924.
- «Junta Superior de Excavaciones.» Yacimientos paleolíticos del Valle del Manzanares, Madrid. Memoria acerca de los trabajos realizados en 1923-24.
- «Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra.»—Cuarto trimestre, 1924.
- «México Peregrino.» Mexicanismos Supervivientes en el Inglés de Norte-América.
- «Arte Español.»—Revista de la Sociedad de Amigos del Arte, número 3, 1924.
  - «Don Lope de Sosa.» Diciembre de 1924, núm. 144.
- «Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.» Cuaderno  $3.^{\circ}$ 
  - «Apuntamientos Literarios», por Fernando de la Vega.
  - «Rivista d'Italia e d'America.»—Diciembre 1924.
  - «Unión Ibero Americana.» Diciembre 1924.
- «Boletín de la Real Academia de la Historia.»—Noviembre-Diciembre 1924.
- «Ciencia, Arte y Construcción.» —Revista mensual, núm. 3, Diciembre 1924.

- «Gaceta de Bellas Artes.»—Año XVI, núm. 255.
- «El Monasterio de Guadalupe.» Diciembre 1924, núm. 155.
- «Boletín de la Real Sociedad Geográfica.» Tomo XXI; núms. 9 y 10, Septiembre-Octubre 1924.
  - «Boletín del Museo de Bellas Artes de Cádiz.» 1924.
  - «Memorial de Ingenieros del Ejército.» Número 12, Diciembre 1924.
- «Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Cádiz.»—Años 1923-24.
  - «Leonard de Vinci», par Camille Mauclair.
- «Noticias inéditas de Impresos Sevillanos», por el Exemo. Sr. D. José Gestoso y Pérez (obra póstuma).

El libro de la Marquesa de Cerralbo.

«El pro y el contra.»—Paradojas por D. Antonio María del Valle y Serrano, Marqués de Villa-Huerta.

Sonetos, por D. Antonio María del Valle y Serrano, Marqués de Villa-Huerta.

- «Viajes, hazañas y aventuras de un héroe del siglo XIII.»—Novela histórica, por D. Antonio María del Valle y Serrano, Marqués de Villa-Huerta.
- «El preso de Castelnovo», «La tradición de una aldea», «Luis y Regina.»—Novelas por D. Antonio María del Valle y Serrano, Marqués de Villa-Huerta.

Busto en bronce de León Bonnat, por Mariano Benlliure.

# **OBRAS Y ESTAMPAS**

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

## Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

, · · · · ·	RÚSTICA		PASTA	
OBRAS	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cta
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernan		<b>5</b> 0		
do: un tomo en 4.º		50		
Vallejo: un tomo en 4.º	2,	00	3,	25
un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,	00 -		
Bails: un tomo en 4.°	2,	00	ε,	25
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º			20	
mayor	Agot	ado.		
Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,0	00		
Discursos practicables del nobilisimo arte de la Pintura, sus rudi-		. '		
mentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejem- plares de obras insignes de artifices ilustres, por Jusepe Marti-	100		\	
nez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y	9.14	-		
Solano	5,0	00		
las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de		- 1		
Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,0	00		
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne	,			
distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo				
año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor.	1,5	0		
Pablo de Cespedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino	5,0	00		1
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente				
a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,0			
dem id., sueltos	5,0			
Peoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,0			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comen- tado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,0			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada				
por la Academia en el concurso abierto con el legado Guada- lerzas	15,0	0		
De la pintura antigua, por Francisco de Holanda (1548), versión castellana de Manuel Denis. Edición de 1921.	10,0			
castenana de manuel Denis, Ediciou de 1921.	10,0	٠		
ESTAMPAS				
os desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,0 15,0		5	

# Sumario del número 73

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el primer trimestre de 1925.

El autoretrato de D. Antonio Ponz.

Homenaje conmemorativo del ilustre pintor francés «León Bonnat»: Discursos leidos por el Director del Instituto Francés, Mr. Pierre Paris, y el representante de la Aca-

demia de Bellas Artes de Francia, Mr. Forain.

Informes de las Secciones: Sección de Pintura.—Informe relativo a la obra titulada «Método de dibujo geométrico», por D. Lucas Pérez Morales.—Informe acerca de la obra «Anatomía y Fisiología», para artistas, de que es autor D. Tiberio Avila. Informe relativo al expediente sobre concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII al Sr. D. Enrique Romero de Torres .= Sección de Arquitectura .-Informe acerca del expediente relativo al proyecto de Ensanche de la Zona Este-Nordeste o sea del Sardinero de Santander.—Informe relativo a la publicación que, con el nombre de «Biblioteca Selecta», se publica en Barcelona bajo la dirección del Sr. D. Manuel Vega v March.—Informe sobre expediente de ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII, del Sr. D. León Sanchiz Pavón.—Informe relativo al expediente de Ensanche de la Plaza de la Catedral de Oviedo, acordado por aquel Ayuntamiento.—Sección de Música.—Informe acerca del expediente sobre concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII al Maestro compositor D. Pablo Luna.-Informe acerca del expediente sobre ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII de los Sres, D. Luis Vega Manzano, D. Manuel Coto Barrera y D. Emilio González Sánchez. = Comisión Central de Monumentos. — Informe acerca de la conservación del Palacio del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), por razones históricas y artísticas.—Informe acerca del emitido por los Sres. D. José Ramon Mélida y D. José Garnelo sobre el valor que, como antigüedades, debe atribuirse a unas piedras procedentes de la demolida Iglesia de San Esteban de Gormaz (Soria). - Informe relativo a instancia de los «Amigos de Cuenca» solicitando la declaración de Monumento Nacional para dicha ciudad, o en su defecto la aplicación de los preceptos de la Ley de 7 de Julio de 1911 a la parte vieja y antiguas iglesias que cita. - Informe en el expediente sobre declaración de Monumento Nacional del Claustro del antiguo Monasterio de San Cugat del Vallés.—Informe sobre instancia del Ayuntamiento de Canet de Mar (Bar celona) solicitando autorización del Gobierno para el derribo de una torre existente en dicha villa. = Comisiones expeciales. — Informe relativo a los anteproyectos de restauración y conservación del Castillo Palacio Real de Olite (Navarra), presentados al concurso convocado por aquella Diputación foral y provincial. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Premio del Excmo. Sr. Marqués de Aledo. - Concurso nacional de un premio intitulado «Premio Guadalerzas».—«Fiesta de la Raza» año 1925.—Concurso infernacional de carteles.

Personal. - Concursos. - Donativos.

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

## ESCENOGRAFIA ESPAÑOLA

OBRA ILUSTRADA CON 40 FOTOTIPIAS

por D. Joaquín Muñoz Morillejo

Madrid.-Imprenta Blass, 1923.

Precio: 35 pesetas.

# BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETIN se dirigirá al Secretario general de la Academia.